

**-SESION EXTRAORDINARIA-**

27 de noviembre de 2018

**-SON LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS -**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Habiendo quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.*

*Por secretaría se dará lectura a la resolución de convocatoria a sesión extraordinaria.*

**SECRETARIO** (Administrativa):

**RESOLUCION N° 249**

**QUE CONVOCA A SESION EXTRAORDINARIA A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION PARA EL DIA MARTES 27 DE NOVIEMBRE.**

-----

*En uso de sus atribuciones,*

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- *Convocar a sesión extraordinaria a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para el día martes 13 de noviembre de 2018 a la hora dispuesta por la Presidencia., a fin de considerar como único punto del orden del día el Proyecto de Resolución, “**QUE PRESTA ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INRTERVENCION A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**”.*

Art. 2°.- *De forma.*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS**

**DE LA NACION A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.**

DIP. CARLOS NUÑEZ SALINAS

MIGUEL JORGE CUEVAS RUIZ DIAZ

*Secretario Parlamentario*

*Presidente*

**HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración el acta de la sesión anterior, que ya se ha distribuido con anterioridad.*

*No hay objeción.*

**-APROBADO-**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SECRETARIO** (Administrativo): *Mensaje No. 432/18 de la Cámara de Senadores, a fin de enviar nuevamente el Proyecto de Ley “**QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, APROBADO POR LEY No. 6.026 DEL 9 DE ENERO DE 2.018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.018, ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN) (Exp. No. D-1848556)**”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Proyecto de Declaración presentado por la Diputada Marlene Ocampos “**QUE INSTA AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A CONCRETAR LA PUESTA EN SERVICIO DE TRES VUELOS**”.*

**SEMANALES QUE PARTEN DESDE ASUNCION CON ESCALA A PUERTO CASADO, FUERTE OLIMPO, BAHIA NEGRA DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, CON RETORNO A LA CAPITAL DEL PAIS”.**

**SEÑOR PRESIDENTE:** Pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota No. 869/18 I.M. de la Municipalidad de Ciudad del Este, a fin de comunicar que la Intendente Municipal Sandra McLeod Zacarias, ha presentado su renuncia como Intendente Municipal de Ciudad del Este.

**SEÑOR PRESIDENTE:** A sus antecedentes.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota del Diputado Freddy Tadeo D’ecclesiis, a fin de solicitar su reintegración vía resolución a la Cámara de Diputados.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se toma nota.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota del Diputado Tadeo Rojas, a fin de informar su renuncia como Miembro de la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se toma nota.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota del Abogado Efigenio José Lisboa Carballo, a fin de poner a conocimiento el escrito de contestación dirigido al Juez Instructor de Sumario de la Corte Suprema de Justicia, en el sumario administrativo “EFIGENIO JOSE LISBOA CARBALLO S/SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE

LA PROFESION” N.S. No. 17.135.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se toma nota.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota de la Municipalidad de Jesús, Departamento de Itapúa, a fin de presentar la reunión DEL FONDO ESPECIAL PARA INFRAESTRUCTURA TURISTICA AÑO 2.017, DE LA LEY 5.255/14.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se gira a las Comisiones de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota No. 70/18 del Poder Ejecutivo, a fin de dar contestación a la Nota No. 186 elevado con la Resolución No. 196 de la Honorable Cámara de Diputados “**QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**”. En referencia a datos estadísticos de personas que padecen de alergias alimentarias (A.A.) en el Paraguay. (Exp. D-1849066)”.  
**SEÑOR PRESIDENTE:** A disposición de los Señores Diputados.

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota No. 1.831 del Consejo de Educación Superior - CONES, a fin de ampliar la contestación a la Nota No. 156 elevado con la Resolución No. 171 de la Honorable Cámara de Diputados “**POR LA QUE SE PIDE INFORMES AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)**”. En referencia sobre habilitación de carreras de Ingeniería Agronómicas y/o Ciencias Agrarias. (Exp. No. D-1848473).

**SECRETARIO** (Administrativo): Nota No. 1.831 del Consejo de Educación Superior - CONES, a fin de ampliar la contestación a la Nota No. 156 elevado con la Resolución No. 171 de la Honorable Cámara de Diputados “**POR LA QUE SE PIDE INFORMES AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES)**”. En referencia sobre habilitación de carreras de Ingeniería Agronómicas y/o Ciencias Agrarias. (Exp. No. D-1848473).

**SEÑOR PRESIDENTE:** A disposición de los

Señores Diputados.

**SECRETARIO (Administrativo):** Nota CGR No. 4.235/18 de la Contraloría General de la República, con objeto de remitir el Informe Final en el marco de los trabajos realizados por la Resolución CGR No. 705/18 **“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DEL TIPO: 2 PROGRAMAS DE ACCION Y TIPO: 3 PROGRAMAS DE INVERSION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017”** y la Resolución CGR No. 155/18 **“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION CGR No. 705/17”**.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Se gira para conocimiento a la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria.

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 237/18, que aconseja Aprobar el Proyecto de Resolución **“QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY – DEPARTAMENTO DE CORDILLERA”**.*

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 234/18, que aconseja Aprobar el Proyecto de Resolución **“QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA – DEPARTAMENTO DE PARAGUARI”**.*

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 234/18, que aconseja Rechazar el Proyecto de Resolución **“QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA – DEPARTAMENTO DE PARAGUARI”**.*

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 236/18, que aconseja Aprobar el Proyecto de Resolución **“QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI – DEPARTAMENTO DE GUAIRA”**.*

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 236/18, que aconseja Rechazar el Proyecto de Resolución **“QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUMI – DEPARTAMENTO DE GUAIRA”**.*

*Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, que aconseja aprobar el Proyecto de Resolución **“QUE CONFORMA E INTEGRA LA COMISION PARLAMENTARIA DE AMISTAD CON EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA (Exp. No. D-1849466)”**.*

*Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley **“QUE APRUEBA EL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA LA FUNDACION INTERNACIONAL UE – ALC (Exp. No. S-171356)”**. MHCS No. 175/18.*

*Dictamen de la Comisión de Relaciones*

*Exteriores, que aconseja aprobar el Proyecto de Resolución “QUE CONFORMA E INTEGRAL LA COMISION PARLAMENTARIA DE AMISTAD CONJUNTA CON LA REPUBLICA DE ESTONIA (Exp. No. D-1849468)”.*

*Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, que aconseja aprobar con modificaciones el Proyecto de Ley “QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS Nos. 2.314 Y 857, UBICADAS EN EL BARRIO REMANSITO DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO DE SUS ACTUALES OCUPANTES (Exp. No. D-1640528)”.*

*Dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda, que aconseja aceptar el rechazo de la Cámara de Senadores al Proyecto de Ley “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA No. 18.492, UBICADAS EN EL KM 5 ½ MONDAY DEL CITADO MUNICIPIO (Exp. No. D-1746112)”.* MHCS No. 254/18.

*Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Culto, que aconseja aprobar el Proyecto de Ley “QUE DECLARA PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL*

*NACIONAL AL SITIO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN LAS RUINAS DE HUMAITA, EX IGLESIA DE SAN CARLOS DE BORROMEO, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU (Exp. No. S-187922)”.* MHCS No. 203/18.

*Dictamen de la Comisión de Bienestar Rural, que aconseja aceptar el rechazo de la Cámara de Senadores al Proyecto de Ley “QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES, PARTE DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA No. 18.215, UBICADO EN EL DISTRITO DE VILLA HAYES, HOY PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES – CHACO PARAGUAYO (Exp. No. D-1642278)”.* MHCS No. 278/18.

*Dictamen de la Comisión de Bienestar Rural, que aconseja aceptar el rechazo de la Cámara de Senadores al Proyecto de Ley “QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA LA FINCA No. 1.074 PADRON No. 1.069, DEL DISTRITO DE YPE JHU, DEL DEPARTAMENTO CANINDEYU (Exp. No. D-1223696) (Exp. No. D-1745964)”.* MHCS No. 177/18.

*Dictamen de la Comisión de Lucha contra el*

*Narcotráfico, Ilícitos Conexos y Graves, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley “**DE DISTRIBUCION DE MERCADERIAS DECOMISADAS Y/O INCAUTADAS EN OPERATIVOS DE CONTROL A FAVOR DE INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA Y ENTIDADES DEL ESTADO (Exp. No. D-1847084)**”.*

*Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno, que aconseja rechazar el Proyecto de Ley “**DE PERICIAS NAVALES (Exp. No. D-1018759)**”.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Nota de la Intendente Municipal Sandra Mcleod Zacarias, a fin de anexar copia del A.I. No. 358 de la Corte Suprema de Justicia, con referencia a la presentación de su renuncia como Intendente Municipal de la Municipalidad de Ciudad del Este.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A sus antecedentes.*

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 232/18, que aconseja Aprobar el Proyecto de Resolución “**QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**”.*

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 233/18, que aconseja Aprobar el Proyecto de Resolución “**QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO-DEPARTAMENTO CENTRAL**”.*

*Dictamen de la Comisión Especial conformada e integrada por Resolución HCD No. 233/18, que aconseja Rechazar el Proyecto de Resolución “**QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO-DEPARTAMENTO CENTRAL**”.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Nota Presidencia No. 121/18 del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a fin de remitir copia autenticada de la Resolución TSJE No. 132/18, de fecha 26 de noviembre de 2.018, “**POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCION DE INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, ESTABLECIENDOSE EL CRONOGRAMA ELECTORAL RESPECTIVO**”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Se toma nota.*

*Único punto orden del día.*

**SECRETARIO** (Administrativo): *Consideración del Proyecto de Resolución, “**QUE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL PARA DISPONER LA INTERVENCIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ**”.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis, vocero de comisión.*

**SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES:** *Gracias, señor Presidente.*

*En primer término, debo informar al pleno que la tarea de la Comisión Especial ha*

culminado, donde hemos preparado dos dictámenes y puesto a disposición de cada uno de los miembros.

Uno de los dictámenes en mayoría por la aprobación de la intervención de la Municipalidad de Ciudad del Este y un dictamen en minoría por la no intervención.

Debo informar al pleno que hemos recibido la denuncia de la Junta Municipal de la Ciudad, en este caso del Municipio de Ciudad del Este, donde obran 15 puntos. Una denuncia que versan sobre 15 puntos y un pedido de acuerdo constitucional enviado por el Ministerio del Interior, donde, valga la redundancia, peticona la Cámara de Diputados la conformidad correspondiente para proceder con la intervención.

Y en ese sentido, hemos llevado adelante dos audiencias públicas y esas audiencias se realizaron a puertas abiertas, dando amplia participación a la ciudadanía, a los medios de comunicación. Y en esas audiencias, en primer término, hemos escuchado a los concejales municipales de Ciudad del Este, donde se tomaron el tiempo suficiente para explicar detalladamente cada una de las denuncias fundamentadas en los 15 puntos observados.

Así también en su oportunidad hemos brindado a la señora Intendente Municipal de Ciudad del Este, la señora Sandra McLeod, a presentar oportunamente su descargo donde ella fue oída, donde ella fue escuchada, donde ha expresado, por supuesto, sus argumentaciones, haciendo alusión al descargo correspondiente.

También esta comisión ha recibido documentos de ambas partes, ha recibido documentos de los denunciados en este caso, de los concejales municipales que obran en el expediente y se encuentran totalmente numeradas y foliadas.

De igual manera ha hecho lo propio la señora Intendente Municipal también al entregar las documentaciones correspondientes.

Quiero comenzar informando que, en su oportunidad, -les pido a los colegas, por favor, la atención correspondiente, a los que están detrás de mí, por favor-

Quiero proseguir con esto, porque estamos tratando algo muy serio, muy delicado.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Le rogamos a todos los colegas a tomar con mucha seriedad e importancia a este tema muy delicado como lo manifestó el señor Diputado Antonio Buzarquis.

**SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO CONCEPCIÓN BUZARQUIS CÁCERES:** Gracias, señor Presidente.

Hemos remitido una nota a la Contraloría General de la República en su oportunidad, donde hemos pedido informe si en algún momento en este período la Municipalidad de Ciudad del Este ha sido auditado o caso contrario, si la Municipalidad de Ciudad del Este no pudo ser auditada, pero exprese los motivos del por qué no lo pudieron realizar.

Y en ese sentido, quiero permitirme leer brevemente la parte más importante, la parte resolutive, donde el señor Contralor General de la República responde lo siguiente: “Al respecto, la Contraloría General de la República, según informe de las Direcciones Generales de Control de Organismos Departamentales y Municipales y de Asuntos Jurídicos, dependiente de la esta institución, informa cuando sigue”, en tres puntos y voy a leer la conclusión. “De dichos documentos se colige que las documentaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2017 se encuentran en el Tribunal de Cuentas y la del ejercicio fiscal 2018 fueron remitidas por agentes del Ministerio Público”, o sea, se hallan

*en poder del Ministerio Público en Delitos Económicos.*

*La Contraloría nos informa que en este período no ha podido practicar ninguna auditoría porque nunca tuvo la posibilidad de acceder a documentaciones para practicar ninguna auditoría, porque las documentaciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, no se halla más a la vista, las documentaciones de la Municipalidad de Ciudad del Este, en todos estos años estuvo a disposición del Tribunal de Cuentas y parte de otras documentaciones, en manos del Ministerio Público.*

*En ese sentido debo mencionar lo siguiente, si la Contraloría no pudo practicar una auditoría, esta comisión lógicamente tampoco pudo llevar adelante una auditoría.*

*Yendo a la denuncia en concreto de parte de la Junta Municipal, hacen alusión en el primer punto a malversación de fondos por valor de 36.000.000.000 de guaraníes y por supuesto, el incumplimiento de la Ley 5.513/15 que establece en su Artículo 2°, servicios personales y destino de la recaudación en el puesto inmobiliario. Los recursos provenientes del impuesto inmobiliario, serán destinados conforme al siguiente detalle: gastos corrientes al 40% y gastos de capital 60%. La Junta Municipal habla, presume que probablemente se estaría incurriendo en malversación de fondos, en el primer punto.*

*Así también en el segundo punto de la denuncia, la Junta Municipal afirma, presume en este caso la falta de transparencia en la administración, donde informa esta comisión que en todas las rendiciones de cuentas, la Intendencia Municipal ha remitido informes financieros, pero no así los documentos respaldatorios en las rendiciones de cuentas, para clarificar a los colegas, el informe financiero detalla los ingresos, los egresos del*

*presupuesto de la Municipalidad de Ciudad del Este, pero no va acompañada de la documentaciones respaldatoria.*

*Según los concejales municipales, incluso, a través de notas oficiales han requerido a la Intendencia Municipal las documentaciones respaldatorias que puedan justificar la ejecución presupuestaria. Según los concejales municipales, esas documentaciones respaldatorias nunca estuvieron a la vista de la Junta Municipal.*

*Continuando, también en el punto 5 y 6 de la denuncia, quiero detallar a los colegas, porque es muy importante. Se habla del estacionamiento tarifado de la Municipalidad de Ciudad del Este, donde según los concejales municipales, existe un manejo muy simple, muy casero en la administración, en el cobro del estacionamiento tarifado.*

*Según los concejales municipales las personas que cobran en el estacionamiento tarifado no son funcionarios de la Municipalidad, pero supuestamente tienen un contrato con la Municipalidad de Ciudad del Este y estamos hablando de una Municipalidad gigantesca, donde según versiones de los concejales, se estaría recaudando una suma multimillonaria en concepto del estacionamiento tarifado. Lo que llama poderosamente la atención es, por qué la Municipalidad del Este no ha planteado una concesión, así como corresponde, así como establece la Ley Orgánica Municipal. Sigo diciendo que en todos los casos hablo de presunción y hablo de documentaciones que fueron enviados por la Junta Municipal.*

*De igual manera, según la denuncia en uno de los puntos los concejales municipales hablan del doble de cobro en materia tributaria, que se estaría cobrando dos veces por el mismo hecho generador, en este caso, el aporte al*

*Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ciudad del Este. Por un lado, se estaría cobrando una tasa por el servicio correspondiente a incendio, por supuesto al servicio de prevención de incendio y por otro lado, en la misma boleta del impuesto inmobiliario se estaría también cobrando el mismo tributo. Dos veces se estaría cobrando, según la junta municipal.*

*La denuncia es muy extensa, pero solamente hago hincapié en 4 cuestiones concretas, que son importantes y que sería interesante que la Contraloría General de la República pueda auditar.*

*Y llegamos a la siguiente conclusión, con el sentido de responsabilidad y con el compromiso y el juramento de no faltar a la verdad, no puedo afirmar, no puedo justificar, no puedo hablar y no puedo confirmar irregularidades. Pero me llama la atención que en todos estos años, la Contraloría General de la República no pudo ingresar a la Municipalidad de Ciudad del Este, con sendas acciones jurídicas, con acciones de inconstitucionalidad, con medidas cautelares, con acciones que declarar la inaplicabilidad de las leyes especiales.*

*Entonces, nosotros llegamos a la siguiente conclusión: qué es lo que pasa en la Municipalidad de Ciudad del Este y con esto voy a ir cerrando. Me viene a la cabeza que probablemente se ha montado un esquema político y jurídico para blindar a la administración del Este.*

*Entonces, la intervención es la única herramienta que podrá otorgar las facultades jurídicas y constitucionales a un interventor para que pueda ordenar, se practique una auditoría seria y responsable, a los efectos de certificar que la Municipalidad de Ciudad del Este es o no una administración transparente.*

*Solamente una auditoría seria y responsable podrá responder a la ciudadanía de Ciudad del Este, en qué se ha invertido el recurso público, en qué se ha invertido el dinero del pueblo.*

*Es por eso que la intervención es una medida importante y quiero aclarar a la ciudadanía en este momento histórico que la intervención no es una sanción, la intervención no es un castigo, la intervención, incluso, podría ser una oportunidad para demostrar si efectivamente en ese municipio las cosas se han hecho bien y si es que eso es así, efectivamente la señora Intendente podrá demostrar en su oportunidad.*

*Pero así también la intervención será la oportunidad para abrir las puertas de la Municipalidad de Ciudad del Este a la ciudadanía y a la junta municipal.*

*Concluyo con lo siguiente, haciendo una reflexión. Llama poderosamente la atención, que varias municipalidades del país no solamente la Municipalidad de Ciudad del Este, recurran a acciones de inconstitucionalidad, a acciones judiciales para impedir el ingreso de la Contraloría General de la República para practicar auditorías, esto es inadmisibile.*

*Y hoy informado por los medios masivos de comunicación, incluso, me entero que una probable renuncia de la Intendente Municipal, a esta altura fue aceptar por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y eso refuerza mi tesis que efectivamente todos estos años se ha echado mano a recursos legales para blindar la administración municipal.*

*Es mi informe y por tal motivo peticiono la aprobación del pedido de intervención, a los efectos de transparentar la administración municipal.*

*Gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.*

**SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ GIMÉNEZ:** Gracias, señor Presidente.

*Voy a ser estrella por un día también y en principio, una parte de lo que dijo el colega que me antecedió, que no detectó irregularidades, pero tenemos una intendenta que renunció y estamos planteando la intervención, es un contrasentido, pero abona nuestra defensa desde el inicio que hicimos, no solamente del Municipio de Ciudad del Este, sino de diferentes municipios, que particularmente son de nuestro movimiento.*

*Y acá hay hechos nuevos, que nos venimos enterando en el transcurso de la semana, y uno, que es de capital importancia, es lo que dice el Artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal, creo que, en su último inciso, donde la Junta Municipal tiene la atribución de aceptar o rechazar la renuncia del Ejecutivo comunal. Pero en el 2010, a lo menos el que vive en el ambiente municipal, sabe que varios municipios plantearon inconstitucionalidades contra ese artículo, porque varias juntas municipales no querían dar esa posibilidad al intendente que hizo una buena gestión o que tiene la intención de ser reelecto de dicha posibilidad y por eso la Corte Suprema de Justicia suspendió los efectos del Artículo 53.*

*Porque, por otro lado, tenemos concejales municipales también de Ciudad del Este, con la disculpa del colega, escuché todas las defensas, dicen los concejales, si vamos a ir por lo que dicen los concejales nomas probablemente no va quedar intendente en su municipio, con mucho respeto.*

*Entonces, señor Presidente al quedar suspendido el Artículo 53 queda sin efecto esa atribución de la Junta Municipal de aceptar o rechazar la renuncia del intendente municipal, en este caso que estamos debatiendo una intendenta que ya no es intendenta incluya función principal de la Ley de Intervenciones que es la de suspender en el cargo al intendente municipal.*

*Entonces, a quién le vamos a suspender señor Presidente una vez concluido la intervención, al Presidente de la Junta, porque es el Presidente de la Junta el que tiene que interinar pero evidentemente según declaraciones que estamos viendo también ninguno de los siete concejales que vieron la luz probablemente hace 40 días o 3 meses atrás porque según accedí también a documentos que la mitad de esos siete alzaban los dos brazos ara aprobar la ejecución de la intendenta, pero ahora hablan de transparencia señor Presidente pero no quieren asumir lo que la ley les obliga ahora mismo que es ser el intendente interino y ya hay otro hecho nuevo señor Presidente que acá recorrió la mesa de los diputados hasta ya tenemos una convocatoria del Tribunal Superior de Justicia Electoral para elecciones municipales y nosotros estamos tratando un municipio que estamos queriendo intervenir.*

*Por eso, no quiero alargar porque estuvimos conversando, creo que con otros colegas y pido respetuosamente si podemos tener un cuarto intermedio y en base a estos hechos nuevos decidir lo que se tenga que decidir sobre el Municipio de Ciudad del Este.*

*Mociono un cuarto intermedio de 10 minutos.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

*A consideración el planteamiento del Diputado Basilio Núñez de un cuarto intermedio.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.*

**SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA:** *Gracias señor Presidente.*

*Que vaya a votación, me opongo.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Vamos a ir a votación.*

*Por el cuarto intermedio, propuesta Basilio Núñez votarán en positivo, los que estén Sebastián Villarejo por el no, en negativo.*

*A Votación.*

*No prospera el cuarto intermedio, prosigue el debate.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Edgar Acosta.*

**SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ:** *Gracias señor Presidente.*

*Y a todos los expectantes de esta sesión, que diferente es el ambiente señor Presidente y colegas que hace un poco más de 2 años cuando intentábamos con un grupo de colegas del periodo anterior llevar a cabo la intervención de la Municipalidad de Ciudad del Este, justamente por la falta de transparencia, por la falta de control un municipio que no permita que el ente de control establezca un plan anual de auditoría para revisar los documentos y que solamente a pedido del municipio para temas especiales lo autorice nos da la pauta de que no quiere el control. Un municipio que no remite la documentación que pide la Junta Municipal que son los primeros contralores amerita que haya un mejor control y solamente hasta ahora me estoy quedando en la forma, no en el fondo de la*

*cuestión y ahí quiero, creo que Antonio Buzarquis no necesita que nadie le defienda mucho menos, pero en ningún momento dijo que no haya irregularidades solamente que fue bastante prudente en señalar que no todo acceso y no puede analizar con profundidad.*

*La intervención, señor Presidente y colegas significa un mayor control, por eso hablo en mi nombre y seguramente otros colegas que pensamos que la transparencia tiene que ser nuestro norte, independientemente de que partido sea la transparencia, seguramente los interventores que sean designados por el Ejecutivo y el Ministerio del Interior van a hacer su trabajo como corresponde y más aún para que no entren con esta situación de que la intervención significa una decisión unánime sin control, el intendente o la intendenta*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Disculpe diputado, le ruego a los compañeros un poco más de atención.*

**SEÑOR DIPUTADO EDGAR ACOSTA ALCARAZ:** *Gracias señor Presidente.*

*Los municipios intervenidos definan a tres personas de extrema confianza para seguir el proceso de intervención. Entonces, no nos quieran vender la historia de que queda un campo abierto para hacer lo que quiera, no puede meter documento, no puede sacar lo que sí hace es un control más exhaustivo con acompañamiento, con esta tesitura de transparencia probablemente lo que sí hace es un control más exhaustivo con acompañamiento, con esta tesitura de transparencia probablemente mi línea va ser que efectivamente los municipios puedan ser controlados, porque convengamos que los municipios no se caracterizan por una excelente gestión, convengamos también que hay muy poco control.*

*Puntualmente Ciudad del Este y me atrevo a decir en esta plenaria lo siguiente porque independientemente del fondo de la cuestión, la falta de respeto del Tribunal Superior de Justicia Electoral de esta mañana convocar a elecciones internas y generales el día que la Cámara de Diputados está analizando la intervención del Municipio de Ciudad del Este al menos es una falta de respeto sin entrar a tallar la cuestión de forma y de fondo si efectivamente corresponde lo que están alegando una acción de inconstitucionalidad ante la Corte. Por ese hecho señor Presidente y colegas, por ese hecho de falta de respeto a la Cámara de Diputados en este momento digo que los tres ministros de la Justicia Electoral como ellos nos faltaron el respeto y lo digo con mucha responsabilidad, tenemos que analizar un juicio político a los tres ministros por esta falta de respeto, seguramente hablaremos con los otros colegas si esto amerita porque no se puede faltar el respeto así a nadie.*

*Independientemente del fondo de la resolución que alega porque no respetan a la Junta Municipal de Ciudad del Este, que acepte o no la renuncia, por qué no respeta a la Cámara de Diputados, probablemente no tengamos la mejor imagen, pero por respeto, Ministro de la Justicia Electoral, hubieran esperado, al menos cuiden la forma y para mí son pasibles a un juicio político.*

*La intervención, por qué tanto miedo a la intervención. Y les voy a decir los que están alegando, ahí está la Fiscalía, ahí están trabajando la Fiscalía con la Contraloría, saben cuál es la diferencia y por qué uno tiene miedo a la intervención, que los interventores pueden entrar con su equipo de confianza, pueden entrar a analizar documento por documento, pueden dejar de lado a todas aquellas personas que estaban trabajando con la intendenta y ahí sentarse a analizar a profundidad si efectivamente las denuncias son relevantes.*

*Por eso la intervención debe continuar, porque ahí efectivamente vamos a ver si lo que siempre se estuvo alegando es cierto o no, una magnífica oportunidad que pierde, que puede recuperar, si nosotros aprobamos la intervención es que la intendenta asuma la intervención, que se controle su administración y al final, si efectivamente todas las denuncias hasta ahora son infundadas, va a salir por la puerta grande y por qué no, puede llegar a escenarios políticos mucho más importantes, inclusive, que la intendencia.*

*La intervención debe continuar cuando está en duda la transparencia, cuando está en duda la administración de la cosa pública. La administración de los vecinos más cercanos, la administración de los recursos para que los niños puedan tener mejores escuelas, para que haya calles transitables y para que también el municipio con los recursos sea coadyuvante de que haya una mejor seguridad en la ciudad.*

*La intervención de Ciudad del Este debe seguir, porque se busca transparencia y se busca que, con el acompañamiento de tres personas designadas por la señora intendenta, puedan admirar objetivamente que se haga bien los deberes.*

*La intervención debe seguir, porque también tenemos que dar señales políticas y las señales políticas son importantes, que no quede ni un manto de impunidad en este escenario. Con la renuncia, con la fecha establecida por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, que nosotros acá en diputados caigamos en el error de ya no amerita la intervención. La intervención no solamente no es a la señora en particular, que no la conozco, no tengo una cuestión personal con ella, es más, con los familiares de la señora tengo una relación cordial y eso siempre resalto en todos los lugares, es el mejor cuidado de la cosa pública, estamos hablando del Municipio de Ciudad del*

*Este, no tiene que centrarse en la persona, sino cómo se estuvo administrando.*

*Analizaremos después la fecha de convocatoria al Tribunal Superior de Justicia Electoral, veremos los resortes legales, si ameritan, si corresponden, pero en este momento nuestra responsabilidad es histórica, de dar respuesta a un reclamo ciudadano, de los que están a favor de la intervención como, asimismo, de los que dicen, no amerita. Qué mejor momento que la intervención, analizado documento por documento, si corresponde o no, eso es institucionalidad, eso es respeto a un municipio que hace años, a gritos pide más transparencia, más control y difícilmente haya control, difícilmente se pueda controlar mejor cuando los entes de control o cuando los municipios no tienen acceso a la documentación requerida.*

*La intervención debe continuar, porque eso nos va a permitir de una vez por todas, sacar a relucir si todo lo que se dice, si toda la denuncia presentada, realmente condice con la realidad y solamente eso lo vamos a lograr estando adentro, mucha fuerza a los colegas en este momento histórico también con relación a los otros Municipios, tomemos la decisión donde todo nuestra accionar como representantes del pueblo tiene que ir abrazado de la transparencia, lo único que va a salvar nuestra República es la transparencia es el sentirse orgulloso de ser autoridad y sentirse orgulloso que el dinero que se pone en las manos del Intendente o de lo que administra el dinero lo están haciendo con patriotismo a favor de la gente y nosotros como parlamentarios sentirnos orgulloso de representar a casi de 7 millones de habitantes ser 80 parlamentarios que nuestra tarea siempre tiene que ser a favor de la transparencia buscando Presidente y colegas y aceptando que hemos cometido errores en mucho y me meto en esa bolsa porque también*

*soy político busquemos por fin y que sea realmente el inicio del bienestar general del interés general por encima del interés particular, esa es la única manera de que la República pueda salvarse.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Sebastián Villarejo.*

**SEÑOR DIPUTADO JUAN SEBASTIÁN VILLAREJO VELILLA:** *Gracias señor Presidente.*

*Voy a dividir en tres mi intervención Presidente, en primer lugar quiero hablar del fondo de la cuestión hoy es el día que como Cámara podemos empezar a dar vueltas las cosas hoy hay veces en la historia y hay veces a la gestión y les miro a los colegas y a quienes estemos sentado aquí hay días que son claves y donde podemos emitir señales que generen transformaciones en nuestro país, hoy es ese día hoy 27 de noviembre de 2018 es un momento que esta Cámara de Diputados y cada uno de nosotros desde nuestras sillas podemos enviar un mensaje clarísimo a la ciudadanía de que con coraje y determinación decimos basta a una forma de hacer política y basta a un camino sinuoso que nos va a llevar definitivamente a peores lugares, el país que tenemos hoy es un país que todos conocemos es un país que tenemos que cruzar la calle y ver cómo está la plaza frente al Congreso, es el país de gente sin medicamentos, es el país de la merienda escolar con problemas pero la causa de ese país, la causa de ese país, la causa de esos que nos hace sufrir y ver todos los días en nuestras ciudades es la corrupción, es la gestión ineficiente es la impunidad y hoy es un día donde podemos decir basta y dar un señal inequívoca que la legitimidad no se gana solamente teniendo votos*

sino respetando esos votos por los cuales fuimos electos la legitimidad es el respeto al voto, es el respeto a la ciudadanía, hoy es un día para que podamos volver a nuestras casas orgullosos de los votos que hoy vamos a tener, que se inician con esta intervención pero continuarán a lo largo del día incluso con la pérdida de la investidura, un voto que de orgullo y un voto que nos va a ser sentir que se hizo lo correcto y segundo lugar Presidente al hablar del tema de la que se había mencionado sobre la no necesidad de una intervención en atención a todo esto que ha ocurrido el día anterior tengo tres o cuatros menciones Presidente importante de señalar, en primer lugar la Constitución Nacional establece que la intervención es a las Municipalidades no dice que la intervención es a la Intendente o al Intendente dice a la Municipalidades sé que esa conclusión es fácil de quienes se creen dueño del Estado o de su Departamento de sus Municipios pero cuando uno se cree dueño entonces considera que la intervención es a uno mismo pero esta es una intervención a la Municipalidad por lo tanto no tiene porqué frenarse de existir o no una renuncia, en segundo lugar Presidente al margen de eso acá es importante señalar la vergonzosa acción de Justicia Electoral ayer a las 12:02 de la mañana ingresó esa supuesta nota de renuncia a la Justicia Electoral, una nota de renuncia que por cierto de manera yo creo de manera extorsiva a un Poder del Estado como este llevaba una piolita en la nota presentada en la Junta Municipal, la Justicia Electora ayer en el mismo día a emitido una resolución convocando a elecciones cuando todo sabemos los días semana y meses que tardan en responder notas, con qué independencia y con qué confianza vamos a actuar en una elección al ver ese Tribunal Superior de Justicia Electoral, en segundo lugar Presidente sobre ese punto acá es importante señalar algo en el supuesto de que es cierto de

que está suspendido el efecto del Artículo N° 53 tal como dijo mi colega Núñez disculpe que lo mencione, si eso es cierto entonces la Justicia Electoral ha caído en prevaricato porque si el Artículo N° 53 no está vigente quiere decir que está vigente el Artículo N° 255 del Código Electoral porque ese Artículo no fue derogado expresamente solamente por el hecho de ser contrario entonces al no existir ese Artículo contrario queda vigente el Artículo 255 del Código Electoral que no permite el llamado a elecciones directamente se elige a líder de la Junta, entonces como mínimo la Justicia Electoral debería haber actuado con prudencia, señor Presidente ante esa situación yo considero en primer lugar la intervención debe continuar, la discusión que pueda haber sobre lo que dijo la Justicia sobre la aceptación o no de la renuncia sobre lo que haga el Ministerio del Interior es ajena a la decisión que tenga que tomar esta Cámara hoy nosotros debemos cumplir nuestras responsabilidad y nuestra responsabilidad hoy es cumplir con una acusación y votar a favor o en contra de la intervención, acá no se ha retirado la acusación, sigamos firme en eso, en tercer lugar Presidente como dije que iba entrar al 3er punto acá me acaban de dar una información la colega que se operó la caducidad del proceso en ese expediente el 20 de noviembre de 2018 y fue notificada la Municipalidad de Ciudad del Este, notificación de la Corte Suprema de Justicia o sea que como mínimo acá gracias a la información de la colega Vallejos disculpe que la mencione como mínimo nos damos que ya ha caducado el proceso o sea evidentemente la Junta del Tribunal Superior de Justicia Electoral la forma irresponsable con la que obró después del mediodía del día de ayer amerita posiblemente un Juicio Político de nuestra parte ahora Presidente me queda poco tiempo y a riesgo de hablar en otro momento si voy a mencionar algunos de la intervención en estos

últimos 3 minutos que me quedan, formé parte de esta Comisión y voté a favor de la intervención es importante señalar que la intervención es la posibilidad que una persona designada por el Poder Ejecutivo asuma la dirección administrativa de la Municipalidad, mantenga la ejecución del Presupuesto y la dirección del Personal pero pueda indagar en las cosas que existan dudas, ¿en qué cosas hay dudas?, en primer lugar no podemos negar de que se puede dejar traslucir de que había una estructura para blindar el control en esta Municipalidad tenemos distintos puntos de la acusación que unidos entre sí nos permite sospechar y creer ese indicio, cuales son ejemplos la rendición de cuentas tardías al mismo decir de la defensa de la Intendente se presenta la rendición de cuentas la Junta Municipal le solicita documentos respaldatorios ella pide una postergación y por lo tanto le llegan fuera de plazo más de 25.000 copias autenticadas, la página web está incompleta, hay resoluciones judiciales que son hasta simpática para cualquier abogado estamos lleno de medidas cautelares ninguna resolución sobre el fondo cuestión que amerita un poco la intervención del Jurado de Enjuiciamiento del Magistrado cuando se resuelven medidas cautelares y quedan pendiente las medidas cautelares eternamente por quinquenios, eso es una vergüenza por parte de nuestra justicia, el cambio de reglamento de la Junta por fuera de la Constitución para permitir la intervención ni qué decir la presión a concejales cuando hay falta de pago a concejales opositores evidentemente acá había un esquema para no rendir cuentas y sin dejar de lado la falta de intervención de la contraloría donde la Contraloría se ha expresado a ese respecto y acá quiero señalar también algo pero cuando hablaban si la Contraloría obligatoriamente debe ingresar o no antes de o no de una intervención la Ley N° 317 Intervención dice

como una de las atribuciones del Interventor dice que le puede llamar a la Contraloría por lo tanto mi lógica me dice que si el interventor es el que puede llamar a la Contraloría quiere decir que el Interventor puede intervenir más allá de la presencia de la misma porque él puede llamarle a la Contraloría a esto Presidente tenemos que agregar mucha duda al respecto de la discrecionalidad en el manejo del estacionamiento controlado por las personas que están ahí como así mismo la discrecionalidad de los montos y lo que podían ingresar cuando uno a simple vista ve la cantidad de automóviles en el microcentro, la situación de los bomberos ya expresada por el colega Buzarquis que como mínimo al decirle a la Intendente era una tasa cuando uno ve el objeto del gasto de la Institución en el grupo de tributo en realidad es una contribución hay dudas, hay cuestiones que analizar y recordemos que la tasa es la contraprestación por un servicio efectivamente prestado y existe el monto que se les paga a los bomberos que por cierto no se le está pagando y al margen de eso no se está cumpliendo, tenemos una cuestión de ampliación de servicios personales por guaraníes 12.000.000.000 que fue contestada diciendo que es una reprogramación en el mismo programa valga la redundancia y por lo tanto no es lo que dice la Ley Orgánica Municipal que tiene que ver la Junta pero en realidad acá que podemos notar Presidente si nosotros vemos como está organizada la Municipalidad de Ciudad del Este vemos que la gran cantidad del personal es jornalero rompiendo con lo que dice la Ley que el jornalero para un servicio auxiliar y un oficio, Directores de la Municipalidad son jornaleros.

Por lo tanto en realidad de hecho ahí se ha hecho un cambio en lo que tiene que ver con la remuneración y cargos por lo tanto debía pasar por la Junta; así que presidente entre

*estas cosas y para terminar en tiempo suscribiendo también lo manifestado por el presidente de la comisión Antonio Buzarquis manifiesto que mi voto se dio a favor de la intervención que considero que la intervención tiene que seguir vigente y repito y cierro diciendo hoy es el día que esta cámara puede dar vuelta las cosas y podemos dar una señal a la ciudadanía, una señal clara de que vamos a empezar a que se acabe; vamos a empezar a luchar contra que se acabe la discrecionalidad y que no tenemos problemas en transparentar la intervención no es destitución es que se entre y se mire con la claridad lo que ha ocurrido y con todo el uso de la ley que los permite.*

*Muchas gracias.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Katty González*

**SEÑORA DIPUTADA KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA:** *Gracias señor Presidente.*

*Si muy buenos días presidente y colegas, hay día que son más importantes que otros hay días en donde verdaderamente vale la pena que exista un poder legislativo que represente la voz genuina de la ciudadanía en tal sentido voy a intentar hacer un poco de pedagogía, es importante la pedagogía política de manera no tal que ustedes que muchas veces ni siquiera atiende las intervenciones si no aquella ciudadanía que realmente está pendiente de la resonancia que pueda existir de sus voces dentro de este congreso nacional mientras que nosotros deambulamos y hablamos tal vez de cuestiones absolutamente periféricas al tema que nos convoca hoy y que debería mantener nuestros satélites atentos porque hoy es un día importante, hoy es un día donde podemos marcar la diferencia, hoy es un día en donde por*

*segundo periodo constitucional consecutivo se está pidiendo la intervención de un municipio que es uno de lo más grande del país, un municipio de frontera un municipio en donde se viene luchando y bregando y lo puedo hablar con absoluta autoridad porque hemos acompañado en nuestra calidad de gremialista y ciudadana varios de los reclamos de la gente de ciudad del este, gente muy valiosa gente aguerrida, gente que realmente quiere vivir en un municipio que podría ser pujante y que podría ser verdaderamente el ejemplo del resto de los municipios del país; pero la diferencia colegas entre un municipio honesto y un municipio corrupto podemos notarla de una manera demasiado palmaria cuando cruzamos el puente de la amistad en uno y otro lado podemos observar cuando se administra correctamente la cosa pública y cuando simplemente administramos un bulín o una dispensa de mala muerte que creemos encima que somos dueños de la misma.*

*Hoy venimos a hacernos ecos de la denuncia presentada por concejales municipales ese poder legislativo que debe actuar en sinergia con el poder ejecutivo y que hoy ha venido hasta esta de diputado a presentar una acusación formal y sería los concejales Celso Miranda mi querido kelembu el licenciado Herminio Corvalán, Javier Bernal, Teodoro Mercado, María Esther Portillo y Lilian González de Aguinagalde fueron las personas que suscribieron una acusación que tiene exactamente 15 puntos; 15 puntos que no podemos pasar por alto 15 puntos que se vuelven a repartirse en este periodo constitucional 15 puntos que hablan de malversación de fondos públicos, que hablan de manejo oscuro de la cosa pública y que hablan de montón de cosas que repito que no podemos pasar por alto; hoy es el momento de decir si a la intervención de ciudad del este y decirlo categóricamente si a*

esa intervención que demanda hoy transparencia en el uso de la cosa pública.

Amén de las causales a las cuales ya han referido suficientemente colegas que me antecedieron en el uso de la palabra me gustaría que podamos seguir un poco el hilo del debate hablando un poco del artículo 165 de la constitución nacional; porque aquel hoy aquel diputado que sostenga que no es pertinente la intervención está recurriendo en una falacia, está mintiendo al pueblo paraguayo porque efectivamente la intervención es una figura que tiene como objetivo que los departamento y la municipalidades sean escrutadas por un representante del poder ejecutivo con acuerdo de la cámara de diputados que magnifica figura en donde funciona justamente ese contra peso y reciproco control que habla el artículo 1 de una constitución nacional ante los excesos y desbordes de la utilización del poder viene la figura de la intervención hacer de contra peso exacto para poder controlar las acciones de un poder que hoy una mayoría de la junta municipal califica como corrupto o poco claro cuanto menos, en tal sentido esta intervención está marcada dentro del artículo 165 inciso 1<sup>a</sup> de la constitución nacional y debe proseguir, me voy a referir a una cuestión política que entre paréntesis no fue digamos ingresada de manera formal a esta cámara, entonces nos estamos enterando simplemente a través de Twitter, redes sociales, intervenciones de algunos colegas que no arrojan mucha claridad pero vamos hablar de dos cuestiones; que pasa con renuncia de Sandra McLeod y ahí salta a la vista el artículo 53 de la ley orgánica municipal que textualmente indica que la renuncia del intendente será presentada a la junta municipal correspondiente para su aceptación o rechazo.

Vale decir esta ley orgánica municipal habilita el rechazo de una renuncia de un intendente justamente para que esta persona no

intente zafar de su responsabilidad política sobre los 45 como lo ha hecho efectivamente la señora McLeod; entonces es importante resaltar que esta facultades de esta junta municipal debemos acogerlas y respetarla con respecto a la supuesta medida cautelar invocada que está contenida en el auto interlocutorio 358 del 6 de abril del 2010 hace 8 años, yo me voy a referir al adefesio que presente el TSJE como cómplice de este sistema corrupto y mafioso, pero antes quiero decir que el prevaricato es evidente y basta leer el artículo 701 del código procesal civil para entender que ninguna medida cautelar puede ser eterna, que esa medida cautelar tiene plazo de vigencia y fundamentalmente queridos colegas que esa medida cautelar no resuelve el fondo de la cuestión y todos quienes ejercimos la profesión en alguna oportunidad sabemos que la corte suprema de justicia vende medidas cautelares sabemos el precio, sabemos el precio de esas medidas cautelares porque oscilan entre 1000 y 1500 dólares porque son baratos nuestro ministro de la corte, son baratos para crear inseguridad jurídica, son baratos para bastardear el estado de derechos, son baratos para arrodillarse ante el poder político de turno pero hay que decir queridos colegas que el artículo 701 de pleno derecho anula esa medida cautelar a los 5 años.

Asimismo esa acción de inconstitucionalidad que llamativamente no está siendo impulsada por la parte interesada que se conforma con la medida cautelar ha caducado y la caducidad queridos compañeros también se produce de pleno derecho y no me vengan a decir que esto es una cuestión política y que por eso no tenemos que analizar los fundamentos y cimientos del estado de derecho porque les estoy diciendo que el artículo 701 del código procesal civil extirpa ese acto interlocutorio del año 2010 entonces esto evidencia el prevaricato de la justicia electoral al dictar el acto interlocutorio

132 del 26 de noviembre del 2018 por el cual pretende abortar esta sesión del congreso, por el cual se inmiscuye en la cámara de diputados y nuevamente se comporta como lo que son bufones de turno, bufones corruptos porque eso, hay esta Ramírez Zanbonini hay esta Wapenka y hay esta Bestard y hoy quiero decirles compañeros que esa justicia electoral podrida corrupta tiene que irse porque esos ministros del TSJE deben rendir cuentas a la ciudadanía porque se están prestando nuevamente a las matufias de Horacio Cartes, porque eso lo que hizo cuando dicto el acto interlocutorio 132 se arrodillan y se acuestan ante el poder político de turno interfiriendo de manera categórica en esta sesión del congreso y que representación tienen esos delincuentes, ninguna esta cámara de diputados en un debate serio debería ver abordado el tema; pero no salen de contramano en una resolución dictada como muchas de la que dictan todos los días entre gallos y media noches porque así se maneja la justicia electoral y hoy pido a esta oposición crítica porque con esta justicia electoral jamás vamos a ganar elecciones en la oposición nunca, nunca vamos a ganar elecciones porque ellos se comportan como los que son Al Capone, Corleone así se maneja la justicia electoral y basta entrar en sus licitaciones en sus alquileres de oro, en su compra de resma de papel en sus asesores fantasmas y en un montón de cosas que venimos denunciando hace años desde la lucha social y gremial, después de esta intervención hay que poner el reflector en esos tres miembros del TSJE porque se tienen que ir al igual que muchos ministro de cortes que otorgaron medidas cautelares que no tienen ningún sentido de que lo único que hacen es simplemente blindar del control de los órganos constitucionales de manera tal a transparentar los recursos públicos; finalmente adelanto colegas el voto de la bancada del encuentro nacional por la intervención porque ni la

renuncia, ni la resolución del TSJE apresurada pueden abortar la decisión política de esta cámara de acompañar la transparencia y de acompañar simplemente los nuevos tiempos y de hacer honor a esos concejales municipales que hoy vienen de ambulando y peticionando simplemente transparencia en el municipio de ciudad del este muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jazmín Narváez Osorio.

**SEÑORA DIPUTADA JAZMÍN NARVAEZ OSORIO:** Gracias señor Presidente.

Si presidente y colegas es nada más a los efectos de compartir dos consideraciones, la primera que yo creo que ya fue claramente explicada por algunos de los colegas que me antecedieron el uso de la palabra y es el hecho de que la intervención no es una medida que se tome contra personas algunas o contra la intendenta en particular sino que es a los efectos de intervenir un municipio, entonces entendemos que esta medida que viene a contra mano en ninguna manera interrumpe el proceso que tenía la intervención que tenía esta Cámara de Diputados, en segundo término que otras de las cuestiones que hacen a la intervención es el hecho de durante esta intervención mediante los mecanismos de control y mediante el interventor y las figuras que se van dando durante eso, esclarecer los hechos por los cuales en primer término se da intervención es una oportunidad de esclarecimiento de las dudas y si es cierto que hace más un periodo constitucional se viene generando la duda mal haríamos nosotros el retrotraer esto o dejar de lado este proceso de intervención que se viene dando y que es a los efectos de esclarecer cual es la realidad adentro de esa administración sin ningún ánimo de perseguir a persona alguna o sin el ánimo de

entrar realmente hablando a perseguir a ningún sector ni movimiento tampoco encontramos nosotros necesaria esta intervención, uno por recuperar la confianza del ciudadano del distrito de Ciudad del Este porque si resulta de la intervención que efectivamente así como dice y la eh escuchado es muy probable que también sea cierto a la Intendente ya otros entonces que se aclare y en el caso de no ser así también yo creo que el ciudadano esteño se merece saber cómo se manejan los recursos que en primer término no son recursos de una persona en general, sino que son los recursos públicos que están sujetos a mecanismos de control y en ese sentido hoy nosotros tenemos el papel de controlar porque no ha pedido la junta municipal, esto no es el resultado de una ocurrencia de la Cámara de Diputados, no es el producto de la maldad, porque muchas cosas se dicen por ahí, se dice que es a lo mejor por internismo, por una cuestión de persecución, no es una ocurrencia nuestra, no es algo cómodo ir en contra de una intendencia colorada, pero es necesario es un requerimiento necesario y sepamos entender que todos vamos a históricamente ir compartiendo responsabilidades que no son nuestras en la medida en la que a lo mejor querramos ser calidad como se dice o de alguna u otra manera algún concepto nuestro porque en realidad lo que la gente requiere o pide o necesita en estos tiempos generalmente y lo entiende así mismo como nosotros lo entendemos, entonces acá lastimosamente esta medida realmente viene a contra mano, se contrapone a esta intervención pero ya se hallaran los mecanismos necesarios para poder sub sonar esa colisión inter institucional, encuentro lamentable a lo menos pero hoy adelanto también el voto de la bancada del Movimiento Colorado Añetete por la intervención a los objetos del esclarecimiento y a los efectos de tener una imagen de transparencia y que podamos brindarles certeza

no solo a los ciudadanos del distrito de Ciudad del Este si no en general en todas las áreas administrativas que nos corresponde.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celso Kennedy.

**SEÑOR DIPUTADO CELSO KENNEDY BOGADO:** Gracias, señor Presidente.

Honorable Cámara de Diputados adelanto mi voto así como dije en su momento en aquella oportunidad cuando se había conformado la Comisión especial que iba a estudiar el caso de Ciudad del Este en donde decía que ya estaban dadas las condiciones porque la Junta Municipal del Municipio teniendo la autoridad legal y legítima reconociendo la autonomía prevista en la Constitución Nacional establecido que se pidió la intervención del Municipio de Ciudad del Este y que en el proceso de la descentralización hay que avanzar en ese sentido, hago esta aclaración porque en este momento se presentó una situación bastante suigéneris y por eso necesito también dar mi punto de vista respecto a esta situación de lo que va acontecer en función a esta circunstancia pero voy a hablar en el supuesto porque lo que yo tengo a la vista aquí es un pedido de intervención, un dictamen de la Comisión y nada más sobre los legajos que tengo a la vista, y quiero para poder entender lo que quiero decir y probablemente cuando va pasando el tiempo se me va a entender mejor pero quiero recordar que en la época de la dictadura el intendente no estaba electo por el pueblo del municipio, por los electores del municipio se nombraba por decreto, y por decreto se iban personas que en algunos casos no conocía con claridad el municipio, no estaba

bien conectado por el pueblo, y el decreto no establecía en plazos y en muchas ocasiones, muchos intendentes fueron reemplazados en un periodo corto así como sucede con los Directores de policías hoy en día que se van para cuidar por la seguridad pero en la caída de la dictadura y al momento de ir defendiendo la democracia, la institucionalidad y el estado de derecho y sobre todo respetando la autodeterminación de los pueblos se ha incorporado en la Constitución Nacional el proceso de la descentralización y en ese proceso de la descentralización en realidad los pueblos correspondientes a los municipios y a los departamentos y también la representación departamental de los diputados, eligen a sus representantes ya no se le imponen desde hacia arriba como era antes pero existe la posibilidad de que puedan mal administrar una situación determinada entonces para reencausarlo en la constitución efectivamente se dio la posibilidad a la intervención que significa que existiendo un mal mayor se opta por lo que sería el mal menor que significa desde el poder central volver a otorgar poder por encima de lo que en realidad debería elegir la gente para sus autoridades entonces se designa un Intendente por decreto, se le faculta a administrar la institución por un periodo de tiempo, a rendir informe y luego proceder a la destitución si necesario fuere y volver a reencausarlo con una nueva elección o con una nueva designación de las autoridades locales para que pueda proseguir normalmente el proceso de la descentralización prevista en la Constitución Nacional, la descentralización no es otra cosa que otorgar poder local para la autodeterminación de los pueblos y para que pueda ser más o menos parecido al del gobierno Central entonces se le dan atribuciones a un Poder Ejecutivo el Intendente y se le dan atribuciones a un Poder Legislativo que son los de la Junta Municipal, la Junta Municipal que debe legislar y que debe controlar, y el Poder

Ejecutivo que tiene que administrar los recursos, a nosotros obviamente nos corresponde también en esa misma línea sobre el Poder Ejecutivo del gobierno central, nosotros tenemos que avanzar en el respeto de lo que dice la Ley para defender el estado de derecho como parlamentario y como se nos obliga por la Constitución Nacional y eso significa y lo dije en aquella oportunidad y reitero ahora la ley por encima de todos, y nadie por encima de la ley pero escuchamos en la noticia que los colegas parlamentarios en estos momentos están diciendo, otros están advirtiendo que hay convocatoria a elecciones que no tenemos acá entre el legajo, pero de todas formas a mí no se me ocurre otra idea que a partir de este momento se da una nueva situación, esto es como cuando queremos llegar a un lugar determinado y cada tanto encontramos una bifurcación del camino y tenemos que tomar una decisión correcta si queremos llegar a alguna parte, porque si no queremos llegar a ninguna parte no importa cual camino tomamos pero si queremos llegar a alguna parte que es el respeto a la ley y al estado de derecho tenemos que tomar un camino y aquí se da la casualidad que de acuerdo a esto que nosotros vamos a tomar y en función a lo que se dice de manera informal también va a existir la posibilidad de que se produzca una bifurcación del poder sobre el municipio de Ciudad del Este, un poder que corresponde a la autodeterminación de los pueblos que sigue el camino de la ley establecida para los gobiernos locales es decir existiendo la renuncia del Intendente, los concejales municipales aceptan esa renuncia, designan a quien va a proseguir a la Intendencia, se convoca a elecciones y continua normalmente y de alguna manera eso es una forma de decidir el poder y está prevista en la ley y por el otro lado corremos el riesgo de que un poder que se llevara adelante desde el gobierno central por medio del interventor que también nosotros vamos a proceder a la

intervención del municipio de Ciudad del Este y el Poder Ejecutivo puede nombrar un nuevo Intendente que sería el interventor para también administrar el municipio de Ciudad del Este y va a poder ocurrir lo que sucedió por ejemplo en Guaira donde un gobernador renuncio, y después dijo que no renuncio y a partir de ahí hubo una especie de politización sobre las decisiones jurídicas y terminaron teniendo en primer lugar dos gobernadores, después tres gobernadores al final y después finalmente gracias a una elección se pudo corregir esa situación pero el caos que origino esa situación era muy grave en el departamento de Guaira, entonces en este momento la responsabilidad de la Cámara en este proceso yo diría que es respetar a las autoridades locales por eso tenemos que votar a la intervención porque hay un pedido de una mayoría de la junta, un pedido legitimo dentro de la ley como corresponde y no tenemos otro documento que estipule lo contrario.

También nuestra responsabilidad como parlamento es no utilizar la intervención como una herramienta de persecución política, es decir hay que intervenir únicamente porque realmente no es de nuestra línea política o porque es de la línea política de esto o de aquello y tampoco otorgar impunidad, es decir, porque es también un municipio amigo el que va a ser intervenido nosotros le cajoneamos nomas su expediente y finalmente le damos impunidad para los actos que están.

Por eso, cuando están reunidas las condiciones de una mayoría de la Junta Municipal, considero que nosotros deberíamos siempre de prestar nuestro acuerdo para la intervención, porque son los que conocen la realidad de su municipio.

Y finalmente quiero decir que existe una abertura de que terminada la intervención, dice

de la Ley Intervención de Municipios y Gobernaciones, dentro del plazo de 60 días, dice, pero no dice un plazo mínimo, solo un plazo máximo, entonces, deberá comunicar si procede o no la destitución y en todo caso, llamar a elecciones, lo que significa que se pueden acortar todos los plazos y, entonces, decir en este momento al Poder Ejecutivo, aprobamos la intervención, pero tiene la responsabilidad de que si está destituido el intendente por la vía de la renuncia o por la decisión de la Junta Municipal, entonces, ya no necesita continuar con el proceso de intervención, porque va a obstaculizar, en primer lugar, el cumplimiento del estado de derecho y sobre todo, la autodeterminación de los pueblos y no es el interventor lo que puede llegar a definir si se cometió o no se cometió delito, sino cualquiera que toma la intendencia y por sobre todas las cosas, la contribución de todos los organismos del Estado que pueden proceder a la investigación pertinente de transparentar lo que efectivamente ocurrió y si se cometió algún delito para que se pueda perseguir penalmente.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Tito Ibarrola.

**SEÑOR DIPUTADO TITO DAMIÁN IBARROLA CANO:** Gracias, señor Presidente.

Nosotros también acompañamos este pedido de intervención, desde el Partido Hagamos, basándonos básicamente en lo que siempre hemos pregonado, que es la transparencia en la función pública.

Y creemos que es muy importante que todas las instituciones permitan que se realicen los controles correspondientes, porque solamente a través de los controles se va a poder

determinar, dilucidar, esclarecer todas las denuncias que existiesen en su contra.

Básicamente en este caso la Municipalidad de Ciudad del Este, existe una serie de denuncias en varios puntos que creemos que solamente con una auditoría minuciosa de cada uno de los puntos, podremos cotejar los datos, la documentación correspondiente y aclarar si se han hecho bien las cosas o no.

En mi experiencia particular, como funcionario del Ministerio de Hacienda, muchas veces hemos apostado al trabajo de control que nos obligan a ser duro y exigentes en la documentación y revisar uno a uno esa documentación y solamente así poder determinar si hay o no una falencia o una desprolijidad o una discrepancia.

Es muy importante mencionar que y aprovechar este momento para mencionar el tema del uso de la tecnología que es algo que vemos que es necesario para el futuro para modernizar el Estado, porque es el caso de Ciudad del Este y hay varios otros casos que también serán tratados hoy y muchos otros casos más que posiblemente vendrán, en donde hay muchas desprolijidades por falta de mecanismos de manuales de funciones, de procedimientos, no existen estos manuales y muchos intendentes no están preparados para administrar la cosa pública, porque tal vez desconozcan reglamentos, aspectos legales y estos manuales de procedimientos y de control, les pueden llegar a ayudar mucho a mejorar su tarea y a sus asesores, porque aquí las personas acceden a los cargos y le llegan a su amigo como mano derecha o como administrador y resulta que tampoco conoce muy bien el funcionamiento del Estado y tienen dificultades prolijidades que luego resultan en problemas más graves para ellos.

Entonces, insisto en que tenemos que apostar a la tecnología, buscar que todo sea transparente, que facilite el control de cada institución. Por eso nosotros en este caso hemos aprobado la intervención del Municipio de Ciudad del Este para que con ese control que se realice minuciosamente a través de las instituciones correspondientes, en este caso la Contraloría, se pueda determinar si esas irregularidades denunciadas existen o no.

Entonces, básicamente es esa nuestra posición y esperemos también que en el futuro podamos, hagamos mejora en todo lo es la cuestión legal muchas gracias presidente

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Celeste Amarrilla.

**SEÑOR DIPUTADO CELESTE JOSEFINA AMARILLA VDA. DE BOCCIA:** Gracias señor Presidente.

Bueno muy buenos días a todos, efectivamente en este proceso largo y controvertido han aparecido hechos nuevos como dijo el doctor Núñez perdone que lo cite medico en derecho esta frase tiene connotaciones distintas y tiene consecuencia distintas en diferentes etapas del proceso judicial en este caso la aparición de hechos nuevos a mí lo que hizo en confirmarme, ratificarme en la necesidad de la intervención porque aparece por ejemplo un AI del 2010 donde la señora McLeod de Zacarías ya pidió una acción de inconstitucionalidad contra la ley orgánica municipal para que evitar que su renuncia sea tratada por la junta municipal el año 2010 y esto confirma que la señora intendente de desde hace 8 años o más viene intentando ocultar su administración y viene preparando el camino para esto.

*La intendenta de ciudad del este dejó un rastro, un rastro muy visible de todos los hechos y de todos los pasos que fueron dando para evitar que se revise su gestión, este AI lo comprueba en el 2010 ella ya estaba preparada para eventualmente renunciar en el caso de que se diera una intervención que le deje en mala posición es o no es esto premeditado no estamos ante un caso absolutamente premeditado son años de ocultamiento y utilizando todos los recursos legales para ocultar su rendición de cuentas, que esconde, porque esta tan desesperados para evitar esta intervención si en alguna noche de insomnio pensé que era una persecución política me están confirmando que esto no es una persecución política porque están desesperados utilizando hasta el último recurso para parar esta intervención, hoy más que nunca la intervención se tiene que confirmar porque algo se oculta si pensábamos que nada se ocultaba esta actitud esta renuncia desesperada 24 horas antes, esa convocatoria desesperada de su movimiento ayer 24 horas antes esto solo tiene que culminar con la intervención de la municipalidad de ciudad del este hoy como el pueblo está pidiendo.*

*Con respecto al tribunal superior de justicia electoral otro de los de las cartas barajadas por el clan Zacarías para evitar esta intervención y disculpen que lo cite a la mitad del clan que esta acá sentado, este es el inicio del final de la justicia electoral estos señores engeguedido por el poder y el dinero que les cae y espero que mis fueros me sirvan para los que les voy a decir engeguedidos por el dinero que reciben estos ministros de la justicia electoral ya les llego la grasa de los banquetes pagados con nuestro dinero al cerebro ya no puede ni siquiera distinguir quienes son, ellos son un órgano extra poder, ellos no son un poder del estado ellos tienen que respetarnos aunque nos desprecien, aunque desprecien a los diputaditos*

*que vienen del interior porque así se refieren a ustedes diputaditos que vienen del interior dice Ramírez Zambonini, si señor pero ladrón como mucho de tu partido disculpe que lo cite al partido no le voy a defender a Ramírez Zambonini no le voy a defender a ninguno de esos tres gordos corruptos que están hay sentados este es el inicio de su caída comienza la cuesta bajo señores, comienza aprendan a respetar a los poderes del estado acá hay un proceso de intervención, hay un proceso que quiere decir que aún no culmino no pueden ellos salir a convocar elecciones de madrugada para evitar un proceso de intervención que habrán recibido a cambio, hoy es el primer día de su crisis y si no conseguimos el juicio político van a caer por el pueblo y va ser peor si no conseguimos el juicio político los próximos son ustedes, la próxima convocatoria en la plaza va ser por eso tres parásitos de Tribunal Superior de Justicia Electoral, que lo único que han hecho fue enriquecerse, ya no siquiera pueden salir a la calle, algunos ya ni tienen vida social, simplemente están ahí rodeados de sus funcionarios, de su medio pelo, de su elite de medio pelo, que lo único que confirman es la teoría de Gaetano Mosca: que dice que las elites, inexorablemente, te condicen al fracaso. Eso es lo que les va a pasar con todas sus secretaritas y secretaritos abyectos. Llegó la hora del inicio de la crisis de la Justicia Electoral, los próximos son ellos.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Diputada.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Norma Camacho.*

**SEÑORA DIPUTADA NORMA CAMACHO:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Quisiera referirme, en estas circunstancias en que hoy acudimos a este recinto, al cual sin lugar a dudas, muchos hemos venido con la decisión y el compromiso de hacerlo que nos corresponde y para lo cual hemos sido electos, en esos términos, señores, hago referencia exclusivamente a lo que hace a la intervención de este municipio, como lo establece el llamado a esta sesión extraordinaria, quisiera también hacer referencia a la denuncia presentada por los concejales en mayoría haciendo referencia a unos 15 puntos sobre los cuales ya suficientemente se han referido los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra. Reivindico por eso la democracia activa y reivindico que nosotros como cámara no podemos renunciar a lo que es una herramienta constitucional que hace a nuestro sistema democrático. Haciendo un poco una referencia y un estudio a esta parte de lo que hace a las intervenciones, podemos ver que se llega a ellos porque no se respetan o porque no han resultado las diferentes instancias de control legalmente establecidas y sobre todo, a parte, de todo lo que pueda hacer el daño patrimonial y que corresponde para ello las distintas instancias, quiero también transmitir a la ciudadanía que con todo respeto al trabajo hecho por supuesto por la comisión integrada por otros diputados que hicieron referencia a estos 15 puntos, nosotros, y yo personalmente, también estoy en una comisión de una intervención de un municipio y me refería a los concejales y al Intendente en este caso, diciendo que nosotros accedemos a todo lo que sea fotocopias de documentos, por lo tanto como bien dice podemos hacer referencia a indicios y por lo tanto también voy a referirme al funcionamiento de los municipios y hacer referencia a la gobernabilidad, si existen denuncias reiteradas, si existe el clamor ciudadano, si hay manifestaciones, si hay reclamos, si se recurren*

*a distintas instancias, a distintas instituciones, como se ha venido recurriendo desde el periodo anterior ya, como hicieron referencia muchos, corresponde, dar pie a esta intervención y repitiendo una vez más que de no hacerlo estaremos anulando una herramienta constitucional.*

*En cuanto a las demás circunstancias que hacen referencia los diputados, bueno, es respetar el pensamiento de cada uno pero también nosotros debemos llevar una serena reflexión a la ciudadanía, existen muchos problemas en nuestro país, existen graves problemas en nuestro país y si nosotros no somos capaces de dialogar, por una cultura autoritaria en cual se desmerita y se denota a aquel que no piensa como nosotros, cómo habremos de resolver los problemas inmensos que tenemos como país, un país que como todos saben registra un inmenso grado de inequidad que arrastran a nuestros ciudadanos a una vida totalmente indigna y a nosotros, la clase política, a una mayor indignidad y en eso me incluyo e incluyo a todos los que en mayor o menor medida tenemos potestad para hacer algo por nuestro país. Las actitudes, si bien la indignidad la corrupción ofende, ofende porque lleva al atraso y a la pobreza y todo ese atraso y esa pobreza tiene un rostro humano, en ese sentido, entiendo, la indignación de muchos compañeros pero nos corresponde como líderes que somos a abrir instancias de comunicación, corresponde que nos respetemos para que podamos llevar adelante este proceso, en ese sentido y nada más que en ese sentido, recordar que cuando toda una ciudadanía se manifiesta con vehemencia y cuando solicita a esta cámara una intervención que como ya lo expresaron otros diputados, no es más que la verificación de las denuncias que se presentan. En cuanto a la decisión de la Intendenta de renunciar y bueno, es un derecho al cual ella puede recurrir sí o no*

y ello también es independiente a la decisión que tomemos en esta cámara. En ese sentido, en este caso existe esa necesidad de control que hasta ahora no se ha podido dar, no lo ha podido hacer la Junta Municipal, no lo pudo hacer la Contraloría de la República, entonces corresponde esta intervención y además de eso, existe la sospecha que proviene de todos los sectores políticos, en este caso y de la ciudadanía toda, de estas irregularidades. En ese sentido, como diputada del Encuentro Nacional, acompaño esta intervención.

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.*

**SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Ante los últimos acontecimientos indudablemente que, la primera pregunta que nos hacemos es que, si tenemos la competencia o no de tratar el acuerdo constitucional para que el Poder Ejecutivo pueda intervenir el Municipio de Ciudad Del Este y yo, afirmo que sí, por lo siguiente: en primer lugar, hay un pedido de parte del Poder Ejecutivo a la Cámara de Diputados a los efectos de otorgar el acuerdo a los fines pertinentes, es decir; para proceder a la intervención del Municipio de Ciudad del Este, eso sigue vigente porque el Poder Ejecutivo no ha remitido ninguna nota solicitando el retiro de ese pedido de acuerdo constitucional de parte de la Cámara de Diputados. Por otro lado, en el análisis de la supuesta renuncia de la Intendenta Municipal del Ciudad del Este y digo supuesta porque en ningún momento se procedió a notificar, al menos, a la Cámara de Diputados sobre la renuncia que es de conocimiento público pero*

*formalmente no ha llegado en las manos al menos de los diputados nacionales por la vía institucional y en el caso de que la renuncia esté presentada oficialmente ante la Junta Municipal, es competencia de la Junta Municipal, tratar esa renuncia, procediendo a la aceptación o al rechazo de la renuncia. El colega Basilio Núñez mencionó que hay un recurso de inconstitucionalidad presentada por la Intendencia Municipal de Ciudad del Este que deja sin efecto la vigencia del Artículo 53, el 12 el 53, el 197, el 207 y el 257 de la Ley 3966; es cierto, hay un recurso planteado por la Municipalidad, creo que en el año 2010 pero también no es menos cierto y en eso falta la verdad del colega, porque el día 20 de noviembre, la Corte Suprema de Justicia notificó, estamos hablando del 20 de noviembre del año 2018, notificó al representante legal de la Municipalidad de Ciudad del Este el Abogado Braulio Antonio Duarte Céspedes lo siguiente: Desde la Corte Suprema de Justicia, comunícole, que en el Expediente Caratulado Acción de Inconstitucionalidad Contra los Artículos 12, 53, 197, 207 y 257 de la Ley N° 3966 Municipalidad de Ciudad del Este N° 309/2010 De La Corte Suprema De Justicia-Sala Constitucional, ha dictado el Acto Interlocutorio N° 2791 con fecha 14 de noviembre del año 2018.*

*Y qué dice este Acto Interlocutorio resuelto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, “DECLARAR OPERADA LA CADUCIDAD DEL PROCESO POR HABER TRANCURRIDO EL TERMINO PRESCRIPTO EN EL ARTICULO 172 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL” Esta cedula de notificación está firmada por Gustavo Daniel Saucedo, que es el Ujier notificador y recibido por el representante legal de la Municipalidad de Ciudad del Este; es decir, la Junta Municipal tiene la competencia exclusiva de considerar la*

renuncia presentada por la Intendente Municipal y eso no se ha dado porque la presentación de la renuncia se dio el día de ayer y hasta hoy no tenemos ninguna respuesta oficial de la Junta Municipal al respecto. La notificación tiene fecha 20 de noviembre del año 2018 y la renuncia se da el 26 de noviembre según las informaciones periodísticas que conocemos; es decir, seis días después de la notificación que la Corte ha realizado al representante legal de la Municipalidad y doce días después de haberse resuelto justamente la caducidad. La competencia es exclusiva de la Junta Municipal y lamentable y nulo de nulidad absoluta la resolución emanada del Tribunal Superior de Justicia Electoral, nulo de nulidad absoluta, que merece un análisis posterior de un equipo de la Cámara de Diputados, de la conducta de los miembros del Tribunal Electoral, que han firmado esta convocatoria a las elecciones porque no es competencia, la ley establece aún procedimientos a cumplir hasta tanto se declare la vacancia del cargo, en este momento está en análisis la renuncia presentada por la Intendencia Municipal.

Eso es un poco, el análisis que puedo hacer, desde el pequeño conocimiento jurídico que uno ha adquirido a lo largo de su vida profesional y a lo largo de su carrera política.

Entiendo, que nosotros, como Cámara de Diputados, tenemos la absoluta competencia de decidir en la fecha, otorgar o no, el acuerdo para que el Poder Ejecutivo pueda intervenir o no, de acuerdo a las resultas de esta sesión el Municipio de Ciudad del Este.

Reivindico, esa facultad que tenemos de resolver, como lo he manifestado ya en una oportunidad, cuando se trató el tema de las intervenciones solicitadas aquí a la Cámara de Diputados y en relación a lo que sucede en Ciudad del Este, nadie puede negar, que en un

determinado momento de la vida política, se instaló un equipo político con una fortaleza electoral hasta si se quiere decir envidiable, con conducción política firme y que se ha construido a lo largo de 17 años, eso es innegable que mucho de lo que tiene como poder ha sido resultado del voto popular, indudablemente que no. El liderazgo político que se construyó en la región es innegable, porque nosotros que vivimos allá conocemos y no vamos a ser, actuar de torpes y desconociendo situaciones electorales que se han dado, lo que yo sí creo, que ese liderazgo político construido con mucho trabajo electoral y con resultados muy positivos, en estos últimos años, ha delegado el poder administrador a la persona más incapaz que puede tener ese equipo político, que es la actual Intendente Municipal, que no tiene la capacidad de manejar el municipio de mayor ingreso del interior del país, las condiciones personales deviene o sea el poder administrador que tiene la actual intendenta, deviene de un poder político construido en base a trabajo hecho por otros líderes, y al delegar esa tarea tan importante y delicada a la persona que no tiene esa construcción de liderazgo, ha facilitado que se cometan hechos irregulares que hoy salen a luz pública y que es innegable. Por eso es que el municipio hoy tiene una crisis tremenda que no hay que negar tampoco, si el municipio está con deudas, yo había manifestado en otra oportunidad, cuando se instaló el pedido de intervención aquí en la cámara de que el municipio estaba en quiebra, de eso hace dos años atrás, no es sujeto de créditos, hay obligaciones pendientes de pagos de millones que no se pudo dar, aquí ya se mencionó que el órgano contralor no pudo acceder durante varios años porque estuvo impedido por un esquema que se ha creado para no auditar las cuentas de la Municipalidad eso nadie puede negar, se le ha quitado a través de recursos planteado ante la Corte competencia exclusiva a

la Junta Municipal como la que he mencionado que después de casi ocho años la Corte Resuelve dejar sin efecto esa medida cautelar dictada en el 2010 notificando hace unos días de que eso ha quedado sin efecto. O sea, hay hechos que nos conduce a decir que es importante tomar algunas medidas correctivas y ante el pedido del Poder Ejecutivo de que nosotros otorguemos ese acuerdo constitucional para intervenir creo que el camino es eso el camino es otorgar el acuerdo constitucional para la intervención del municipio de Ciudad del Este. Nosotros formamos parte de una bancada independiente de seis miembros que hemos analizado exhaustivamente cual es la posición que íbamos a asumir y Señor Presidente y apreciados colegas quiero expresar la posición política de la bancada independiente del Partido Colorado de acompañar el pedido de intervención solicitado por el Poder Ejecutivo para el Municipio de Ciudad del Este.

Muchas gracias, Señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Brítez.

**SEÑOR DIPUTADO RAMÓN JORGE BRITZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

La intendencia debe manejarse con un plan de desarrollo es lo más básico es como sumar, restar, multiplicar y dividir desde que una va desde Asunción rumbo a Ciudad del Este no hay un solo semáforo, un solo semáforo no hay y en todas las ciudades solamente hay cinco semáforos demuestra la falta total de planificación de parte de esta administración municipal que hace años vienen administrando y eso es solo por citar uno, no hay tratamiento de aguas residuales, polideportivo ahora se está culminando ahora que se está yendo porque ni

siquiera se inauguró todavía ante el pedido de mucha gente, de la ciudadanía, qué es lo queremos, salud, educación, trabajo y seguridad, en Ciudad del Este no hay, trabajo, la propia Municipalidad evita que se trabaje, te va a querer mandar aprobar tu loteamiento de tu edificio, bueno embohasa ape cinco mil dólares, dos mil dólar, diez mil dólar, cincuenta mil dólar, así es el tema, después nos quejamos al gobierno central, acá el Presidente de la Republica no va a solucionar todos los problemas, acá los intendentes, los gobernadores, los concejales, todos juntos tenemos que trabajar en un plan como siempre suele decir un colega, donde él dice que es muy puntual en el tema de ser contralores y ese tema de ser contralores es lo que me llevo aquí primero como ciudadano que se nos trataba como gatos locos, no esos son solamente cinco a diez gatos locos que gritan todo de balde no pasa nada, bueno eso cinco gatos locos consiguieron un escaño en la Cámara de Diputados y ahora venimos por el mecanismo legal solicitando por segunda vez la intervención de la municipalidad de Ciudad del Este, administrada ustedes ya saben de qué forma, el tema de los bomberos, que no le pagan a los bomberos, le pagan supuestamente un monto equis (x) nomas, pero en cada impuesto que pagas hay te un porcentaje que se le tiene que pasar a los bomberos y que no se le pasa a ellos y ellos me dicen Jorge nosotros somos una institución y que tenemos que trabajar con la institución que está en el gobierno, por eso de repente a sectores que están en este estado les es difícil reclamar, le es difícil renunciar, pero para eso nosotros estamos los Diputados que tenemos que ser contralores. Después dice "Señor Horacio Cartes me persigue, Marito no me quiere" ¿mba 'epio pea? "Esto es una persecución" Acá lo que fueron perseguidos son las familias pioneras de Ciudad del Este, todos los empresarios y los pioneros de Ciudad Del Este fueron perseguidos, la familia

Nisimoke construyó, el abuelo de Nisimoke construyó la catedral, el lago de la república y la jefatura, les quitaron todos sus itinerarios y prácticamente les dejaron en la calle pero no, a ella se le persigue, "a mí se me persigue" Está el finado Don Beto de la Empresa San José, que fueron perseguidos, la señora Nélica que viene de Laboratorios Comfar, que todo el tiempo quiere cobrar, que no puede cobrar, los proveedores de Ciudad del Este que no pueden cobrar, no a ellos no se le persigue, el derecho que ellos piden. La señor Domi, ex funcionarios de la Municipalidad de Ciudad del Este, muchos de los cuales ya fallecieron no van a poder cobrar en vida su liquidación con sentencia judicial firme, no, a ellos no, acá frente a gallinero de oro algunas veces sus propios funcionarios patearon a la señora Domi en vida y él sin embargo no dijo nada, y ustedes saben bien como se les trata a la gente que va y pide informe en la Municipalidad de Ciudad del Este; a patada se le saca, no les paga a los funcionarios municipales que deben en las despensas, que deben en las escuelas y el otro día ustedes vieron, escucharon bien, el caso de una funcionaria municipal de Ciudad del Este, donde le ofreció a su hija a cambio de dinero, porque la municipalidad no le paga su salario y después reclamamos: que queremos cambio, que queremos esto, queremos aquello, no que Marito...que Marito...que Marito tiene la culpa! Hay que intervenir las municipalidades que están denunciadas por hechos de corrupción sino no va a haber ningún cambio.

Entonces, queremos la imputación, la investigación y que se haga justicia y es cárcel que tiene que cumplir, tiene que cumplir cárcel y que devuelva lo robado a la Municipalidad de Ciudad del Este, que no vaya a SENABICO, que el avión este, el que tiene motor, el que no tiene motor, la playa todo, que vuelva a la Municipalidad de Ciudad del Este y con eso que

se pague las cuantiosas deudas que va a dejar a ese municipio que cada uno, que la ciudadanía, que los niños, que la gente trabajadora de Ciudad del Este va a pagar. Intervención.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Antonio Buzarquis.

**SEÑOR DIPUTADO ENRIQUE ANTONIO C. BUZARQUIS CÁCERES:** Muchas gracias, señor Presidente.

En esta segunda intervención, quiero leer una normativa legal, una ley, la Ley N° 5330 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 701 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL" que dice lo siguiente:

Art. 1° - Modificase el Artículo 701, de la Ley 1337/88, Código Procesal Civil, cuyo texto queda redactado como sigue: Artículo 701 Caducidad: Las medidas cautelares se extinguirán de pleno derecho a los cinco años, contado desde la fecha en que fueran ordenadas, salvo que antes del vencimiento del plazo y a petición de parte el juzgado competente otorgue nuevamente esas medidas.

Esto es a los efectos de seguir abonando los planteamientos en cuanto hace alusión a hechos nuevos. Para tener en cuenta y para que la justicia electoral abra los ojos con responsabilidad y por consiguiente quiero leer la nota, ya que estamos hablando de hechos nuevos; la nota de renuncia de la Señora Intendente. Brevemente, no voy a aburrir a los colegas, pero esto es un mensaje para la justicia electoral. Dice la nota:

Señor Abogado, Miguel Prieto, Presidente.

Me dirijo respetuosamente a usted, a fin de presentar mi renuncia indeclinable al cargo

*de Intendente Municipal de Ciudad del Este  
(Dice en el primer párrafo)*

*En otro párrafo. Y esta parte quiero que me presten atención los colegas, porque subrayé y marqué esto (en otro párrafo de la nota) dice lo siguiente: Aclaro, convenientemente que, en caso de tratarse y darse la intervención por parte de la Cámara de Diputados, me reservo el derecho de retirar o no mi renuncia (Dice la nota de renuncia de la Intendente, repito) me reservo el derecho de retirar o no mi renuncia en caso de tratarse y darse la "intervención". Qué va a pasar hoy, si se da la intervención, si se da la intervención significa que la Intendente puede volver a retirar su nota de renuncia y si la Intendente hoy retira su nota de renuncia, qué pasa con el llamamiento a elecciones de la Justicia Electoral, repito, qué pasa si hoy se aprueba la intervención y acto seguido la Intendente dice: retiro mi renuncia. Y qué pasa con la convocatoria de la Justicia Electoral.*

*Creo, que la Justicia Electoral se apresuró en convocar a elecciones sin que se haya tratado el pedido de intervención en la Municipalidad de Ciudad del Este. Lo digo con mucho respeto.*

*Pero esto, esto, amerita mucha responsabilidad y mucha prudencia y se ve, ve a luces que efectivamente la Justicia Electoral obró en forma negligente y en forma imprudente, como elemento de valor estoy aportando al debate ya que estamos hablando de hechos nuevos.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Justo Zacarías Irún.*

**SEÑOR DIPUTADO JUSTO ZACARÍAS IRÚN:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Da gusto cuando hablamos con sinceridad, y dejamos de lado la hipocresía, acá esto es una cuestión política, es muy simple, acá no interesa quién hizo bien, quién hizo mal, justicia, transparencia, queremos paz en Ciudad del Este. Nosotros estamos por aumentar el caos en Ciudad del Este. Vamos a aprobar una intervención, hay un llamado a elecciones, la finalidad de la intervención algunos dicen, es a la institución, ¡ah! Cuando el Interventor se vaya son los ladrillos los que van a nombrar quienes le acompañan, porque acá dijeron: la Intendente tiene derecho a poner colaboradores para el interventor, y si la Intendente ya no va a estar, quién va a poner los colaboradores, el Presidente de la Junta Municipal Interino, a quién le vamos a destituir como finalidad de la intervención, cuál es la finalidad de la intervención: juzgar una administración para mediante un juicio político sobreeserle o destituirle al administrador; esa es la intervención pero acá todos se rasgan las vestiduras y realmente lo que quieren es el botín de la Municipalidad de Ciudad del Este, así de simple. Y los concejales denunciantes, honestos, libres, transparentes, lo único que quieren es apoderarse del botín de la forma más fácil, no quieren elecciones. Cuál es el problema de la transparencia, si aceptan los concejales hoy la renuncia de la Intendente, si es que eso hace falta o no, cuál es el problema de la transparencia, mañana el Presidente de la Junta al asumir interinamente convoca a una auditoria internacional si quiere, y puede abrir las puertas y va a tener más derechos que cualquier interventor porque acá algunos dijeron: el interventor tiene derecho a ver los documentos y acaso no va a tener derecho el Intendente Interino, mucho más derecho que el Interventor va a tener, porque por lo menos fue electo para*

*ser Interino, al ser electo miembro de la Junta Departamental. Estamos argumentando cosas y cosas, pero la verdad la verdad lo queremos es Ciudad del Este y de la forma más fácil. Voy a permitirme, mi querido Presidente, espero que me tengan paciencia un chiquitito porque voy a ver si me sale bien, hacerles escuchar un audio para que ustedes conozcan la realidad de la situación, oiko che hegui arekoma la audio, vamos a ver si me sale bien.*

**-REPRODUCCION DE AUDIO DESDE SALA TECNICA-**

**SEÑOR DIPUTADO JUSTO ZACARÍAS**

**IRÚN:** *Pido disculpas por el vocabulario del señor Ruso, no son mías las palabras. Este es Nicolás Ruso, abogado, asesor especial de senadores, diputados aquí presentes etc. etc. y concejales departamentales, esta es una conversación en un grupo de los concejales municipales. Ha peanteko, Presidente. Esa nomás es la realidad que acá nos está teniendo hoy, cuando tenemos una situación fácil; la Intendenta renunció, el Tribunal Superior de Justicia Electoral convocó a elecciones libres, soberanas, transparentes, se van a hacer, que gane el mejor ,mañana asume el Presidente de la Junta Municipal y puede traer Price Waterhouse, Cooper Lybrand puede traerle a la ONU también, él va a tener autoridad para traer, vamos a darle transparencia, dale, que se acepte todo hoy, que asuma mañana el Presidente de la Junta Municipal y que le traiga a quien quiera a verificar toda la documentación y con autoridad, con autoridad, inclusive retroceder todas las acciones que están en Tribunal de Cuentas, que estén en la Contraloría pero no queremos, es mentira, no queremos eso, queremos el botín político de la forma más fácil, esa es la verdad que sucede en Ciudad del Este, no hay semáforo dice alguien y a lo mejor hay un semáforo o dos descompuesto pero hay 35.000 estudiantes en la Escuela de Artes y*

*Oficios, hay 26 dispensarios médicos funcionando mucho mejor que el sistema de salud, hay 7.000 alumnos que no pagan ni cooperadora escolar en la Escuela Municipal, de 25.000.000.000 de guaraníes de recaudación subió a 200.000 en 17 años, ocho veces subió el PIB de Paraguay subió dos veces, la recaudación de Ciudad del Este subió ocho veces si hubiera sido una administración deshonesto probablemente una parte de eso se hubiera guardado pero no hay problemas, le damos el beneficio de la duda, hoy la documentación de Ciudad del Este está todo distribuida, una parte tiene la Contraloría con 27 auditores allá en la Municipalidad, otra parte tiene la Fiscalía de Delitos Económicos aquí en Asunción, otra parte tiene el Tribunal de Cuentas. Todos están jugando. Que asuma mañana el Presidente de la Junta Municipal y que retrotraiga donde él quiera, pero no quieren, quieren elegirse entre cuatro paredes porque okyhyje, ha okyhyje ñande hegui, como dije yo ayer, en mi alocución en un evento político y lo vuelvo a reiterar de esta manera: queríamos paz y tranquilidad para Ciudad del Este, vamos a darle paz, vamos a tratar rápido la intervención y vamos a darle paz, vamos a posponer por lo menos vamos a archivar, vamos a hablarle a la Junta, que acepten la renuncia y listo “colorin colorado el cuento se ha acabado” van a tener todos los medios a disposición de la mayoría que va a elegir o ya tienen luego hoy el interino de la Junta Municipal que va a estar en la Intendencia para hacer todas las averiguaciones que quieren, va a ser mucho mejor que el interventor y le damos tranquilidad realmente a Ciudad del Este.*

*Si nosotros, hoy, aprobamos la intervención, lo único que vamos a hacer es generar un caos jurídico y generar un caos jurídico ilegal. La que se interviene es la administración no los ladrillos y esa*

administración desde ayer ya no está, desde ayer ya no existe y nosotros vamos a estar poniendo una intervención sobre algo que no existe. No me es fácil concordar con el Ministro del Interior pero primera que estoy de acuerdo. Muerto el perro acabó la rabia. ¡El destino final de una intervención es sancionar a la administración con la destitución del administrador principal en este caso de la Intendencia y la Intendencia ya no está y nosotros vamos a continuar, claro vamos a continuar el show! Porque queremos compartir el botín con los concejales; esa es la verdad.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Colym Soroka.

**SEÑOR DIPUTADO COLYM SOROKA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Pedí intervención y el permiso para poder también decir algunas palabras con respecto a esto.

Había conocido a una persona amiga, que hasta hoy sigue siendo mi amigo porque los amigos no se los niega. Me criaron bajo la fortaleza de conservar siempre la palabra e ir de frente, a veces hay personas que están de moda de construir por atrás y hacen sus cimientos con mentiras y con injurias y cuando hablan son los más santos pero en este caso en particular, dando un paréntesis a eso yo creería que, no solamente en relación a la persona sino la institucionalidad y lo que son los municipios a nivel país, existe tanta duda de repente con todas las denuncias y con todo lo que he escuchado porque estuve en una de las comisiones también y muchos intendentes decían: esto es solamente un ataque de la Junta Municipal, esto es solamente política, también seguramente en

algún momento se tiene que reglamentar las Juntas Municipales pero la denuncia está hecha, verdad. Hemos escuchado a ambas partes y hemos escuchado también a las personas que quieren que se rinda cuentas. Entonces, no soy nadie para juzgar tampoco las acciones que hagan otras instituciones, pero sí la nuestra.

Hoy estamos muy al frente de esto, creo que, no podemos obviar también que hay un pedido a nivel nacional sobre todos los municipios, no solamente sobre Ciudad del Este, sobre cada municipio piden rendiciones, cierto lo que dice y perdón que lo mencione Acosta pero un periodo pasado se ha incendiado la Municipalidad de Encarnación y no he escuchado a ningún legislador, ni siquiera, pedir un informe de qué pasó en ese incendio de una institución tan grande; que es un municipio, verdad, y lo tengo que decir, pero más aún, cuando se pide que se rinda cuentas no veo la forma de que esto se postergue, inclusive que sea buscar la salida y la alternativa ya que los municipios se reglamenten a lo mejor de otra forma su "rendición de cuentas" ya que hay una duda a nivel nacional; sobre todo sobre el uso del FONACIDE, el pago de salarios, miles de denuncias pero todas casi tienen el mismo motivo y nosotros estamos hoy expuestos a dar un veredicto. Por lo menos el mío, es el pedido de intervención y no lo hago en nombre como dijeron algunos que iban a tener su voto por lo que dijo el Presidente de la Republica al bajar del avión: "cambio". Porque el Presidente dijo eso. No lo hago porque el Presidente dijo eso, pertenezco a un movimiento y a una Bancada que tiene un líder, nosotros hacemos uso de razón con respecto a nuestros votos y este voto por la intervención va en nombre de un gran colega que hoy está privado de su libertad de: Ulises Quintana.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Delis Maidana.*

**SEÑOR DIPUTADO DERLIS MAIDANA:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Creo, que nosotros, sabemos el significado de la palabra renuncia. La señora Sandra McLeod, ayer presentó, por lo conductos pertinentes su dimisión al cargo. Creo, que no es fácil también para una persona que en dos oportunidades recibió la confianza de la ciudadanía esteña y por los votos legítimos ha accedido a dicho cargo. No fue fácil seguramente para ella, para sus hijos, para su familia, llegar a este estado de renuncia a un servicio comunitario que ella estaba haciendo y allí, independientemente de las consideraciones, si la caducidad fue notificada o no, resulta que en cuanto a la sentencia de la Corte se refiere, cuando nos conviene respetamos en este país la sentencia de la Corte, cuando no nos conviene no respetamos. Tal es el caso de la Municipalidad de Asunción, que, amparada en una medida cautelar, no paga el impuesto inmobiliario a las instancias correspondientes; con el pretexto de que muchísimas obras se hacen con esa plata. Entonces, ningún Intendente del país ya va a pagar, porque cuanto más municipio pequeño con esos recursos también podrían hacer obras de infraestructuras y servicios sociales en sus respectivas comunidades. Otro tema que se aduce mucho con llevar adelante la intervención es: el deseo de transparentar. Y tal es así que más de casi 30 funcionarios de la Contraloría General de la Republica está trabajando en la Municipalidad de Ciudad del Este, está el Tribunal de Cuentas, está la Auditoría del Poder Ejecutivo. Entonces, que la señora Sandra sea o no Intendente no es ningún obstáculo para la investigación que se*

*tiene que hacer para deslindar todas las responsabilidades, es más, ella no tiene fueros, por lo que su permanencia o no en el cargo es irrelevante al momento de llevar la investigación principalmente por parte seguramente de la Fiscalía, de Delitos Económicos y compañía que será determinado.*

*Entonces, esto y por otro lado el Interventor, ustedes, creen que Interventor designado por el ejecutivo va a tener la objetividad necesaria para hacer su trabajo cómo corresponde. Eso ocurre en EE.UU en Inglaterra, donde funciona el estado de derecho, acá sabemos que el Interventor va a cumplir las directivas del Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo ya tiene una postura como sabemos, tanto se habló de respetar la institucionalidad pero sin embargo se le condena a una Intendente colorada mucho antes que de su defensa, el otro día, cuando ella se acercó a la Comisión Especial, un día antes ni siquiera recibió de que la estaba acusando, el propio Presidente de la Comisión Especial, manifestó, al inicio de esta sesión que no pudieron observar hechos punibles dentro del desarrollo de esta comisión, no pudieron hacer una auditoria, claro, no pueden llegar a hacer una auditoria porque el espacio de tiempo también es breve, son quince días, y para eso están las instancias pertinentes, está la Contraloría de vuelta, la Fiscalía, Tribunal de Cuentas, la Auditoria del Poder Ejecutivo y le dejemos trabajar y la señora Sandra ha presentado su renuncia, aceptemos esa renuncia, o sea que; la Junta Municipal tiene que aceptar esa renuncia y se convoca a elecciones, no se puede acceder al municipio más grande del interior de la república por la ventana. Enteroko la oikose ñande hegui la Presidente de la FIFA, Presidente de la Republica o Técnico de la Selección Paraguaya pero en el caso de los cargos electivos, tenemos que ganar esas elecciones y eso es lo que se está*

*pidiendo en este caso, por lo que creemos conveniente y más todavía después de la convocatoria del Tribunal Superior de Justicia Electoral, que corresponde que pasemos a otro estado, que dejemos de lado esto de Ciudad del Este y empecemos a trabajar sobre los otros municipios, sobre el pedido de intervención que hay sobre otros municipios, la Justicia Electoral, me acuerdo, que varios actores políticos en la transición a la democracia dijeron que: la Justicia Electoral, que hubo fraude, que esto, aquello. El único fraude grande que ocurrió lastimosamente fue en la interna de mi partido, el 28 de diciembre del 92, cuando se le escamoteó los votos al Doctor Luis María Argaña. Me acuerdo que la Justicia Electoral, organizo las elecciones para la Vice Presidencia ganó el representante del Partido Liberal: Yoyito Franco, naturalmente asumió. Luego el Partido Colorado ganó con Nicanor Duarte Frutos. Luego el Presidente Fernando Lugo fue electo legítimamente por las urnas e independientemente de que puedan tener defectos o virtudes como cualquiera de nosotros los miembros de la Justicia Electoral, no podemos dudar ni un minuto de la objetividad y en estas últimas elecciones, hablando de yerar de las últimas elecciones, quien dijo que hubo fraude, nunca pudo presentar un acta incidente.*

*El señor Efraín Alegre, nunca pudo demostrar en que mesa, en qué distrito, en qué departamento supuestamente se le escamoteo los votos. Por ello y en respeto a las instituciones, corresponde, que la cámara no trate el pedido de intervención en razón de que la señora Sandra Mcleod ayer dimitió a su cargo de Intendente Municipal de Ciudad del Este.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Para una moción de orden.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Salustiano Salinas.*

**SEÑOR DIPUTADO SALUSTIANO SALINAS:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Solicito cierre de lista de oradores, Presidente. Porque ipukulentoma koa ha ikatu haguaicha ja termina y tenemos la sesión extraordinaria posteriormente a la tarde.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Ramón Romero Roa.*

**SEÑOR DIPUTADO RAMÓN ROMERO ROA:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Para acompañar la propuesta de cierre de lista de oradores.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Cierre de lista de oradores, propuesta a consideración.*

*No hay oposición.*

**-APROBADO-**

*Tiene la palabra la Diputada Nacional Roya Torres.*

**SEÑORA DIPUTADA ROYA TORRES:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Realmente como Alto paranaense también quisiera expedirme sobre este pedido de intervención ya que no solamente este pedido concierne a los concejales municipales, no solamente ellos están pidiendo transparentar esta institución sino también el pueblo de Alto Paraná, los moradores de Ciudad del Este, hoy están abocados en este pedido, están*

*prácticamente más de dos meses en las calles queriendo transparentar su administración municipal y bueno si hoy está en cancha nuestra, está bajo nuestra posibilidad de poder lograr y conseguir transparentar esa institución municipal, creo que también es una responsabilidad muy grande para cada uno de nosotros. Ya que el tema de la intervención no se tendría que estar tomando como una rencilla política ni una revancha sino que más bien va a servir para disipar esa crispación que estamos teniendo como Alto paranaense, Ciudad del Este es la capital de nuestro departamento y necesitamos que allí nuevamente nuestra gente tan laboriosa, emprendedora, vuelva a sus quehaceres normales, tengan la paz y la tranquilidad de poder trabajar y saber que su administrador público está haciendo buen uso del dinero que ellos aportan a su municipio.*

*Considerando también que tengo un marido Intendente, les puedo decir que, si algún tenga que ameritar también la intervención de la Municipalidad donde mi marido está, pues bien, creo que las puertas de la institución municipal estarán abiertas, como hoy lo está, ya que recibimos llamativamente una auditoria del Poder Ejecutivo para que se pueda auditar los fondos del FONACIDE que corresponde a este periodo del 2018, ¡que me parece excelente! Y aplaudo, ojalá que esto no sea solamente una cuestión política, ojalá que realmente sea con intenciones de transparentar y que esa auditoría que hoy llega a la institución municipal de Presidente Franco también pueda llegar a todas las instituciones municipales, para que podamos disipar también de que sea meramente político esta expresión.*

*Así que nada más de mi parte. Saludar a todos los Alto paranaenses que están abocados en una lucha, en nombre de mi Bancada de seis integrantes, apoyamos la intervención.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Diputada.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Manuel Trinidad Colmán.*

**SEÑOR DIPUTADO MANUEL TRINIDAD COLMÁN:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Como representante del Alto Paraná, la voluntad popular me ha puesto aquí y soy la voz de los paranaenses en este momento. Quiero realmente decirle a todos, que estamos por la intervención, nuestra Bancada está por la intervención, con el objetivo principal de verificar las denuncias que han presentado estos concejales municipales ya de hace tiempo y la ciudadanía en general, porque no solamente están los concejales municipales, los ciudadanos en este momento están en las calles pidiendo la verificación de las denuncias presentadas, no estamos acusando, ni juzgando a nadie, solamente queremos que se verifique las denuncias presentadas y que sea transparente de hoy en más el municipio más importante de nuestro departamento que es el Alto Paraná.*

*Queridos colegas espero el apoyo a esta intervención, que es lo que realmente pide a grito una ciudadanía que está firme, parada ahí desde hace muchísimo tiempo.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.*

**SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Quiero pedir acá al colega Latorre, que tome mi lugar y yo voy a hablar posteriormente en el lugar de él. Por favor y a la plenaria.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *A consideración.*

**-APROBADO-**

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Raúl Latorre.*

**SEÑOR DIPUTADO RAÚL LATORRE:**  
*Muchas gracias, señor Presidente.*

*Nosotros nos encontramos ante un escenario original de un pedido de intervención, elevado por la Junta Municipal de Ciudad del Este. No voy a detenerme en los detalles con respecto a los vicios o a los problemas que existían con respecto a ese pedido de intervención sino que quiero referirme al nuevo escenario, que es cierto, fue descripto con diferentes posiciones, diferentes opiniones al respecto pero la situación es clara, la Intendente en este momento a mi parecer y en base a la libertad que tiene todo ser humano para aceptar o renunciar a determinada responsabilidad, renuncia al cargo de Intendente de Ciudad del Este, ella renuncia al cargo también dentro del marco de un proceso de importante investigación fiscal que está siendo sometida, de la que está siendo sometida ella, su marido y otros miembros de esta conocida familia política del Alto Paraná; dentro de ese marco, también ya existe un llamado por parte del Tribunal Superior de Justicia Electoral a unas futuras elecciones y nosotros quienes creemos en un sistema republicano, consideramos al proceso democrático, a las elecciones libres y transparentes como el vehículo ideal para la expresión de la voluntad popular y el pilar del sistema que defendemos y que costó muchas vidas mucha sangre paraguaya en el pasado para poder llegar a esta situación. Habiendo una renuncia y entendiendo esta situación, porque hay que decirlo, es política, habiendo una renuncia de por medio, habiendo un llamado de elecciones, claro, por parte de la autoridad competente y con opiniones como la del Ministro*

*del Interior, un Ministro, el Ministro político del Gabinete del Ejecutivo, a quien felicito, por su posición institucional que dice: Hay que dar la vuelta la página, esto es un hecho consumado, la renuncia fue presentada. Yo no entiendo, porqué proseguir con la intervención de Ciudad del Este, este es un hecho político, el hecho político está consumado, la Intendente presentó su renuncia. Bueno, hablemos de la cuestión jurídica: existe una causa abierta que está siendo investigada por la Fiscalía que es reconocida por la iniciativa existente, por los allanamientos de público conocimiento.*

*Hablemos de los documentos; quién va a administrar esos documentos ahora y el Intendente Interino y quién es el Intendente Interino, el Intendente Interino es el Presidente de la Junta Municipal el Abogado Miguel Prieto, reconocido en Alto Paraná por ser el principal impulsor de esta intervención. Entonces, estamos hablando de que la Intendente ya renunció, estamos hablando de que existe una causa abierta por la cual ella está siendo investigada de muchos ángulos, decimos también que el principal impulsor de este proceso va a tener en su poder y en sus manos toda la documentación de esta gestión; porque tenemos que ser claros, acá no intervenimos a una persona, intervenimos una gestión que es la cabeza de ese municipio, dentro de ese marco, creo, que es completamente improcedente y extemporáneo plantear a estas alturas la intervención del municipio de Ciudad del Este, las elecciones fueron convocadas, el pueblo de Ciudad del Este va a elegir a su siguiente autoridad, la justicia está en pleno proceso de investigación y quien va a ser el custodio de esos documentos el principal impulsor de esta intervención. Lo que debió hacerse fue hecho, demos paz y terminemos de una vez con estas persecuciones porque mucho queda por hacer en cuanto a agenda legislativa, seguridad,*

*educación, salud, trabajo, motivos por los cuales fuimos electos y que es hora que demos vuelta esta página y volvamos a enfocar nuestras prioridades.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra la Diputada Nacional Celeste Amarilla.*

**SEÑORA DIPUTADA CELESTE AMARILLA:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Bueno muy breve, a confesión de parte relevo de pruebas. El Diputado Justo Zacarías reconoció, que la Municipalidad de Ciudad del Este es un botín. A confesión de parte relevo de pruebas.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señora Diputada.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Jorge Brítez.*

**SEÑOR DIPUTADO JORGE BRÍTEZ:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Solamente, a fin de que se mencionó el nombre de un compañero, un asesor mío, el Doctor Nicolás Ruso, es uno de los pocos abogados que se plantó y que atajaron el tema del negociado en el patrimonio histórico de la ciudad (Ciudad del Este), en la entrada de la cabecera del Puente de la Amistad y solamente a fin de aclarar eso.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra la Diputada Nacional Norma Camacho.*

**SEÑORA DIPUTADA NORMA CAMACHO:**

*Muchas gracias, señor Presidente.*

*Solo para referirme a un punto que se ha argumentado, que es en base a la renuncia de la Intendente. Debemos entender, que la intervención es la intervención a una institución, por lo tanto, la intervención cuando procede, no solamente revisa o juzga los actos del Intendente o de la Intendente como ordenador de gastos; también ve, las responsabilidades puntuales de las direcciones generales, de los procesos de compras, los procedimientos; es decir, no solamente la intervención juzga estrictamente los actos de la o él Intendente, se interviene la institución y se estudian en primer lugar las denuncias hechas y posteriormente si esos son indicios para otras investigaciones y bueno se procede con las atribuciones establecidas en lo que es una intervención y un interventor, eso por un lado. Por otro lado, en este caso se inició ya el procedimiento de la intervención han vencido los plazos, independientemente de que se tomen otras medidas al respecto, legalmente la intervención, el proceso de la intervención está en marcha, por lo tanto, hoy, nos corresponde expedirnos a favor o en contra, este proceso no se puede detener por ninguna de las razones que han sido referidas en esta instancia.*

*Por lo tanto, nada más dando un argumento del porque se debe proseguir con esta instancia.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Juan Carlos Galaverna. Pero quisiera consultarle como es el último inscripto para orador, si podría cederle la palabra a Basilio Núñez.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.*

**SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ:**  
*Muchas gracias, señor Presidente.*

*La verdad no tengo problemas para hablar antes, durante o después. Evidentemente hay desde la Presidencia miedo a lo que uno cierre como orador, pero no hay que temer, Presidente. Acá creo, que los 80 diputados tenemos las mismas prerrogativas, así es que agradezco al colega el haberme cedido la palabra, porque ahora sí tengo el elemento que quería, por eso le pedí al colega Latorre que me cediese la palabra, el turno también y con el permiso del Presidente del Partido que está detrás mío, quiero también hablar en 3nombre del partido.*

*Acá hay un grupo evidentemente mayoritario de diputados que están por cometer una barrabasada, votar una intervención con una Intendenta ya renunciante, con un llamado ya de la Justicia Electoral a elecciones pero cuando no nos conviene, juicio político a los ministros de la Justicia Electoral pero por otro lado, escuché acá al colega respetuosamente Ramón Romero Roa, que leyó también una Resolución que salió de la Corte Suprema de Justicia, en ningún momento escuché a ningún diputado decir: Juicio Político para los Ministros de la Corte, porque entre gallos y medianoche hicieron esa resolución que no figura ni en el sistema que está. Entonces, cuando nos conviene, jajapo la juicio político, cuando no nos conviene nos callamos, cuando nos conviene nos convertimos en los legisladores más transparentes y por otro lado negociamos con los ejecutivos municipales, departamentales y nacionales, en varios negocios, no voy a dar detalles pero estoy un poco oligofrénico hoy, y mi colega Arnaldo Samaniego sabe eso, porque*

*tenemos una coincidencia, habíamos caído de la hamaca cuando éramos chicos y nos golpeamos.*

*Entonces, quisiera escuchar nuevamente un audio que es importante, na henduporaiakue así es que aipota oñehendú y que la gente escuche.*

**-REPRODUCCION DE AUDIO DESDE SALA TECNICA-**

**SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ:** *Pido ayuda a la Sala Técnica para escuchar mejor el audio. Porque me llamo la atención, entonces en este estadio que estoy de orador, quiero escuchar.*

**-REPRODUCCION DE AUDIO DESDE SALA TECNICA-**

**SEÑOR DIPUTADO BASILIO NÚÑEZ:** *Y bueno, esta es la hoja de ruta que tienen los partidos minoritarios y partidos de oposición al Partido Colorado. Quieren llegar al poder por atajos, y nosotros un partido centenario somos serviles a ellos y estamos desoyendo lo que dice el Artículo 2° de la Constitución Nacional: QUE LA SABERANÍA RESIDE EN EL PUEBLO. Y el Artículo 3° de nuestra Constitución Nacional en nuestra Carta Magna dice: QUE EL PUEBLO EJECE ESA SOBERANÍA A TRAVES DEL SUFRAGIO. Y estos concejales tienen miedo de las elecciones libres y populares entre ellos quieren elegir el próximo Intendente sin elecciones. Ombovupio hikuai la plazape, cien personas, si tenían tanto arraigo popular porque no llenaron la plaza 10.000, 20.000 personas.*

*Entonces, no nos prestemos a esto y pido a todos los colegas y le pido a usted también, quisiera que el voto sea nominal porque el Partido Colorado va a recordar esto, porque a ningún colega le escuché argumentos claros del porque se está pidiendo una intervención y se está pidiendo porque en dos periodos ganó un Intendenta en elecciones libres*

y transparentes y cuidado, en cualquier momento esa propia Intendenta que ustedes quieren destituir puede candidatarse o través ha oganajeyta porque en las elecciones municipales hay reelección, está es posibilidad. Entonces, redondeando, solicito voto nominal y también nosotros aclaramos que, en esta coyuntura, teniendo una resolución del Tribunal de Justicia Electoral donde están llamado a elecciones no tenemos nada que votar, no hay nada que votar, no hay nada que intervenir y nosotros vamos a defender esto y vamos a defender al municipio más grande del partido colorado que está en manos del partido colorado.

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Tiene la palabra el Diputado Nacional Juan Carlos Galaverna.*

**SEÑOR DIPUTADO JUAN CARLOS GALAVERNA:** *Muchas gracias, señor Presidente.*

*Antes de explayarme, secundo la moción del colega Bachi para que el voto sea nominal. En todo este tiempo que hemos tratado el tema de la intervención del municipio de Ciudad del Este, en los últimos días oñemovictimase la kuñakarai Intendenta, oñe´e de persecución política, acusando directa o indirectamente al señor Presidente de la Republica Mario Abdo Benítez de dicha persecución. Ape ipora ja aclará lo único que persigue el Presidente de la Republica y sus compañeros miembros del Movimiento Colorado AÑETETE, perseguimos la transparencia, la honestidad y rendirle cuenta al soberano “al pueblo” no porque el pueblo haya elegido en sufragios libres como dicta la constitución, a una autoridad, le da la potestad a esa autoridad de manejar como kiosko, como*

*bulín su municipio o la institución para la cual fue elegida y el Partido Colorado va a recordar el nombre de los diputados que votamos a favor de la transparencia, así como el Partido Colorado recuerda a los diputados que votaron por la impunidad cuando se trató aquí en la cámara de diputados el pedido de intervención del distrito de Lambaré mi querido departamento central, donde lastimosamente y disculpe que lo mencione el colega actual presidente de mi querido Partido Colorado votó en contra de la intervención de dicho municipio opama ningo la época del “chaque” se acabó la época de querer asustarnos o amedrentarnos, gracias a Dios y a miles de compatriotas vivimos en democracia, así que señor Presidente como diputado Añetete, mi voto es por la intervención, por la transparencia.*

*Muchas gracias, señor Presidente.*

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor Diputado.*

*Terminaron la lista de oradores.*

*Vamos a poner a consideración la propuesta del diputado Bachi Núñez “voto nominal”*

*No hay oposición.*

*Voto nominal.*

*Por la intervención, en positivo.*

*En contra de la intervención, en negativo.*

*A votación.*

*Se da lectura por Secretaría.*

**SECRETARIO (Administrativo):**

**VOTARON A FAVOR DEL ACUERDO CONSTITUCIONAL, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:**

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

---

- |                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Miguel Cuevas Ruiz Díaz         | 31. Jorge Ávalos Mariño          |
| 2. Roberto Acevedo Quevedo         | 32. Esteban Samaniego Álvarez    |
| 3. Carlos Antonio Rejala           | 33. Roya Torres Báez             |
| 4. Juan Carlos Ozorio              | 34. Carlos Portillo Verón        |
| 5. Juan Sebastián Villarejo        | 35. Ramón Romero Roa             |
| 6. Celeste Amarilla Vda. de Boccia | 36. Jorge Antonio Brítez         |
| 7. Arnaldo Samaniego González      | 37. Manuel Trinidad Colmán       |
| 8. Carlos Sebastián García         | 38. Ángel Mariano Paniagua       |
| 9. Emilio Pavón Doldán             | 39. Sergio Rojas Sosa            |
| 10. Luis Adolfo Urbieto            | 40. Edgar Acosta Alcaraz         |
| 11. Arnaldo Rojas Feris            | 41. Tito Ibarrola Cano           |
| 12. Ariel Villagra Sosa            | 42. Marcelo Salinas González     |
| 13. Pastor Vera Bejarano           | 22. Esmérita Sánchez de Da Silva |
| 14. Pastor Emilio Soria            | 23. Hugo Manuel Ibarra           |
| 15. Eri Rumilio Valdez             | 24. Celso Kennedy Bogado         |
| 16. Carlos María López             | 25. Roque Antonio Sarubbi        |
| 17. Roberto González Segovia       | 26. Edgar Isaac Ortiz            |
| 18. Ever Aricio Noguera            | 27. Colym Soroka Benítez         |
| 19. Eusebio Alvarenga Martínez     | 28. Fernando Oreggioni O'Higgins |
| 20. Edgar Espínola Guerrero        | 29. Rubén Balbuena Figueredo     |
| 21. Enrique Antonio Buzarquis      | 30. Hugo César Capurro           |
| 22. Esmérita Sánchez de Da Silva   | 31. Jorge Ávalos Mariño          |
| 23. Hugo Manuel Ibarra             | 32. Esteban Samaniego Álvarez    |
| 24. Celso Kennedy Bogado           | 33. Roya Torres Báez             |
| 25. Roque Antonio Sarubbi          | 34. Carlos Portillo Verón        |
| 26. Edgar Isaac Ortiz              | 35. Ramón Romero Roa             |
| 27. Colym Soroka Benítez           | 36. Jorge Antonio Brítez         |
| 28. Fernando Oreggioni O'Higgins   | 37. Manuel Trinidad Colmán       |
| 29. Rubén Balbuena Figueredo       | 38. Ángel Mariano Paniagua       |
| 30. Hugo César Capurro             | 39. Sergio Rojas Sosa            |

- 
- |                                 |                                 |
|---------------------------------|---------------------------------|
| 40. Edgar Acosta Alcaraz        | 6. Avelino Dávalos Estigarribia |
| 41. Tito Ibarrola Cano          | 7. Walter Harms Céspedes        |
| 42. Marcelo Salinas González    | 8. Hernán Rivas Román           |
| 43. Kattya González Villanueva  | 9. Derlis Maidana Zarza         |
| 44. Rodrigo Blanco Amarilla     | 10. Tomás Fidelino Rivas        |
| 45. Jazmín Narváez Osorio       | 11. Justo Zacarías Irún         |
| 46. Rocío Vallejo Ávalos        | 12. Rocío Abed de Zacarías      |
| 47. María de las Nieves López   | 13. Blanca Vargas de Caballero  |
| 48. Carlos Núñez Salinas        | 14. Erico Galeano Segovia       |
| 49. Juan Carlos Galaverna       | 15. Del Pilar Medina de Paredes |
| 50. Salustiano Salinas Montanía | 16. Miguel Tadeo Rojas          |
| 51. Norma Edith Camacho         | 17. Pedro Lorenzo Alliana       |
| 52. Celso Maldonado Duarte      | 18. María Cristina Villalba     |
| 53. Carlos Enrique Silva        | 19. Basilio Núñez Giménez       |
| 54. Juan Silvino Acosta         |                                 |
| 55. Teófilo Espínola Peralta    |                                 |
| 56. Julio Enrique Mineur        |                                 |
| 57. Marlene Graciela Ocampos    |                                 |
| 58. Edwin Reimer Bühler         |                                 |

**VOTÓ EN CONTRA DEL ACUERDO  
CONSTITUCIONAL, EL DIPUTADO:**

1. Néstor Ferrer Miranda

**VOTARON EN BLANCO, LOS SIGUIENTES  
DIPUTADOS:**

1. Raúl Latorre Martínez
2. Vicente Rodríguez Arévalos
3. Nazario Rojas Salvioni
4. Fernando Ortellado Zorrilla
5. Miguel Ángel Del Puerto

**ESTUVIERON AUSENTES, LOS  
SIGUIENTES DIPUTADOS:**

1. Hugo Ramírez Ibarra
2. Freddy D'Ecclesiis Giménez

**SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nacional Basilio Núñez.

**SEÑOR DIPUTADO BASILIO GUSTAVO  
NÚÑEZ GIMÉNEZ:** Gracias señor Presidente.

Quiero que conste mi voto nomas, estaba conversando acá con el colega por la abstención y por el respeto ha llamado a elección, por eso.

Muchas gracias.

*HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS*

---

**SEÑOR PRESIDENTE:** *Gracias, señor diputado.*

*El resultado a favor de la intervención  
58 votos, en contra 1, en blanco 19 y 2 ausentes.*

*Queda intervenida la Municipalidad de  
Ciudad del Este.*

*Se comunica al Poder Ejecutivo.*

*No se levanta la sesión.*

*Se levanta la primera sesión  
extraordinaria.*

**-SON LAS DOCE HORAS Y DIECISÉIS  
MINUTOS-**